

**NOVENA SESION ORDINARIA  
FORMATO PRESENCIAL  
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**PRESIDENTE: LUIS MARIA MARIANO  
SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR  
A C T A N° 847**

**CONCEJALES PRESENTES**

<b>ALOMAR, ARIEL</b>	<b>JUNTOS-PRO</b>	<b>NATIELLO ANA MARIA</b>	<b>FDT-PJ</b>
<b>CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO</b>		<b>OCHOA MONICA</b>	<b>FDT-PJ</b>
	<b>JUNTOS (UCR-CC)</b>	<b>OROZ PATRICIA</b>	<b>JUNTOS UCR=CC</b>
<b>BEORLEGUI MARCOS</b>	<b>FDT-PJ</b>	<b>PALOMINO EMILIA</b>	<b>JUNTOS UCR-CC</b>
<b>GALLEGO LORENA</b>	<b>FDT-PJ</b>	<b>PORRIS ANDRES</b>	<b>JUNTOS (UCR-CC)</b>
<b>GOYECHEA MARIA EUGENIA</b>			
	<b>JUNTOS (UCR-CC)</b>	<b>RODRIGUEZ MARIA LAURA</b>	<b>FDT-PJ</b>
<b>LAPENA ALEJANDRO</b>	<b>FT-PJ</b>	<b>SORIA PABLO</b>	<b>FDT-PJ</b>
<b>NATIELLO MARIA EMILIA</b>	<b>JUNTOS</b>		
<b>(UCR.CC)</b>			
<b>MARIANO LUIS MARIA</b>	<b>FDT-PJ</b>		
		<b><u>CONCEJAL SUPLENTE</u></b>	
		<b>SAEZ FLORENCIO</b>	<b>FDT-PJ</b>
<b><u>CONCEJALA AUSENTE</u></b>			
<b>COLOMBO FERNANDA</b>	<b>FDT- PJ</b>		

**HORA INICIO: 15.26 HORAS FINALIZACION: 18.08 HORAS**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE:** *En la Ciudad de Bolívar, a 19 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ESPECIAL los Concejales Sres.: ALOMAR, ARIEL (JUNTOS PRO); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos - PJ) (FDT-PJ); CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO (JUNTOS - UCR-CC); GALLEGO, LORENA (FDT-PJ); GOYECHEA, MARIA EUGENIA (JUNTOS - UCR-CC); LAPENNA, ALEJANDRO (FDT-PJ); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ) PJ); NATIELLO ANA MARIA (FDT-PJ); NATIELLO MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); OROZ, PATRICIA (JUNTOS UCR-CC); PALOMINO, MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); PORRIS, ANDRES (JUNTOS - UCR-CC); RODRIGUEZ MARIA LAURA (FDT-PJ) y SORIA, PABLO (FDT-PJ).-----*

*Ausente la Concejala COLOMBO FERNANDA (FDT-PJ); reemplazada por el Concejel SAEZ FLORENCIO. -----*

*Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Secretario Administrativo Marcelo Valdez. --- La SESION se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo con el formato PRESENCIAL.- Siendo las 15.26 horas el Presidente tras agradecer la presencia del público, invita a la Concejala PALOMINO EMILIA a izar el Pabellón Nacional. -----*

*Sometida a consideración se aprueba luego por Unanimidad la solicitud de Licencia de la Concejala COLOMBO. -----*

*Acto seguido se trata el primer punto del Orden del Día: CONSIDERACION ACTAS NÚMEROS 845 (29/8/22) Y 846 (2/9/22). Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego se somete a consideración el Puno 2º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DE. -----*

- 1) EXP. N° 8386/22 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio en el marco del Plan de Integración Territorial Universitaria. A Comisión. -----*
- 2) EXP. N° 8387/22 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio para el proyecto de desagües pluviales sector norte a Canal de Avenida 25 de Mayo. A Comisión. -----*

*Punto 3: ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----*

- 1) EXP. N° 8379/22 (JUNTOS PRO): Decreto declarando de Interés Cultural Municipal el disco “Molino” de Rafael Doorish. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel ALOMAR: -----*

*Gracias señor presidente, bueno me toca la noble tarea de contarles un poco al Concejo en mi considerando, acerca de reconocer la labor y la trayectoria de Rafael Doorish que está acá con nosotros presente hoy al cual le agradecemos su presencia, la de su familia y de sus amigos y realmente voy a tratar de transmitir un poco en mi alegato definitivamente la consideración inicial que tuve, que compartí con él acerca de que es reflejo de que en el futuro lo que necesitamos es la actitud, la valentía, el desafío que ha emprendido él como músico, en su decisión, proveniente desde la localidad de Urdampilleta bien desde nuestras raíces de Bolívar y creo que eso es muy significativo no solamente por su parte musical y por su actitud frente a la vida que ha tenido, sino solamente como ejemplo para el resto de la juventud, para mostrar qué es lo que se puede hacer desde nuestro país, desde sus propias raíces de Bolívar y desde Urdampilleta mismo así que para mí es un honor presentarlo en su nombre. Rafael Doorish nació el 10 de mayo del 91, es un cantautor independiente, y empezó la parte musical desde muy joven; es una autodidacta, fue influenciado por la Trova latinoamericana, en el 2010 emprendió un viaje a Buenos Aires, y hace 12 años que camina con su guitarra por el mundo, así que bueno ha hecho varias digamos actuaciones a diferentes niveles, no solamente en Argentina sino en el exterior, participó en el 2015 en el certamen de Sabina, con el cual estuvo cantando y tocando; en el 2016 fue elegido entre 7 compositores internacionales para hacer las tres noches en Santa Marta Colombia, con quien compartió con la legendaria Petrona Martínez parte de la música y ha sido entrevistado a partir del lanzamiento de su disco el año pasado, como comentario el disco de “Rafa” como le dicen, está compuesto de nueve canciones que no fueron consolidadas digamos para entendimiento público un día, con dinero y con el resultado*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*digamos de un emprendimiento para hacerlo en un día, fue hecho de a poco, a lo largo del tránsito de mucho tiempo hasta que pudo resumir y consolidar este disco "Molino" que fue presentado. Así que fue entrevistado en el programa La Viola en TN y en aquel momento su expresión más sincera tuvo que ver con los músicos que lo acompañan Gustavo Santaolalla, Hugo Fattoruso, Marta Gómez, Edú "Pitufo" Lombardo y Daniel Melingo entre otros; digamos que el "Rafa" que ha nacido en Bolívar y que ha emprendido un camino, ha tenido un camino de éxito que debemos relevar y que debemos destacar. Y una cuestión bien transversal por comentarios propios de él y sentimientos propios míos acerca de que en definitiva, todas estas canciones que él ha dedicado tienen que ver con toda su vida, toda su experiencia de vida y vivida en la localidad de Urdampilleta y atravesado por todo lo que le ha pasado a lo largo de su vida con lo cual creo que se resume en el disco parte de él y de su vida, eso es lo que ha querido transmitir y para los que lo hemos escuchado realmente es destacable. Así que bueno por este motivo tengo la expresión de declarar a través de este proyecto de ordenanza si estamos de acuerdo el interés cultural municipal de "Molino" el disco debut de este artista Rafael Doorish, reconocer su labor y trayectoria en el arte musical y enviar copia de la presente al Señor Rafael Doorish para su conocimiento y remitir copia de la ordenanza a la dirección municipal de Cultura para su conocimiento. Gracias Señor Presidente. **En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----*

**Visto:**

"MOLINO", el disco debut del artista RAFAEL DOORISH. Y

**Considerando:**

- Que Rafael Doorish nació el 10 de mayo de 1991 en la vecina localidad de Urdampilleta.
- Que es un cantautor independiente.
- Que abrazó la expresión musical desde su adolescencia.
- Que su trabajo se encuentra influenciado por la trova latinoamericana, la música rioplatense, el folclore sudamericano, el flamenco y el rock argentino.
- Que en marzo de 2010 se radica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires componiendo sus primeros trabajos y realizando la grabación de sus canciones que conformará su primer material de estudio.
- Paralelamente, se presentó en diversos festivales y certámenes de cantautores.
- En septiembre de 2015, participó del certamen *Sabina por aquí*, compartiendo escenario con el reconocido artista español y sus músicos en Úbeda, España.
- En mayo de 2016, el urdampilletense fue seleccionado entre siete compositores internacionales para compartir tres noches en Santa Marta, Colombia, en el marco del festival Tayrona Music Fest 2016, junto a músicos de Rusia, Bielorrusia, Cuba, México y Ecuador, compartiendo escenario con la legendaria Petrona Martínez.
- Que fue entrevistado en el programa "La Viola" que se emite por la señal de televisión TN.
- Que la grabación del material discográfico cuenta con la participación de músicos de la talla de Gustavo Santaolalla, Hugo Fattoruso, Marta Gómez, Edú "Pitufo" Lombardo y Daniel Melingo, entre otros.
- Que "La aparición de Molino es una grata sorpresa para la canción popular argentina. En sólo nueve canciones, Doorish sintetiza con altura interpretativa y poética dos líneas centrales de la cancionística rioplatense (y más allá): la urbana y la folklórica.
- Que el disco lleva una clara referencia a URDAMPILLETA y el anecdotario pueblerino.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- Que de acuerdo a lo que menciona Sergio Sánchez en el diario Pagina 12: “Esto implica la casa, la familia, las amistades, el campo, el clima y mucho anecdotario pueblerino. El cotidiano de esa infancia funciona como hilo conductor de casi todas las canciones, constantemente se remite hacia allí en búsqueda recuerdos y orígenes”.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA  
CON FUERZA DE

**= DECRETO N° 96/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de interés cultural municipal “Molino”, el disco debut del artista Rafael Doorish.

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer la labor y trayectoria musical del artista Rafael Doorish.

**ARTÍCULO 3°:** Enviar copia de la presente al Sr. Rafael Doorish para su conocimiento.

**ARTÍCULO 4°:** Remitir copia de la ordenanza a la DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA para su conocimiento.

**ARTÍCULO 5°:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

*Acto seguido se produce un cuarto intermedio a la hora 15.36. Reanudada la Sesión a la hora 15.38 se prosigue con la sesión. -----*

2) **EXP. N° 8380/22 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Municipal la “Mesa para el Acompañamiento del Abordaje de las Violencias en la Adolescencia” A comisión.**

3) **EXP. N° 8381/22 (JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO): Minuta repudiando acciones de adoctrinamiento en escuelas bonaerenses. La Concejala PALOMINO: -----**

*Gracias señor presidente simplemente presentamos este expediente como lo vienen haciendo en diferentes estamentos de la provincia, cámara de Senadores y Diputados porque se ha visto que desde el área de Educación del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Buenos Aires se bajó toda una guía de abordaje, respecto a lo sucedido a la vicepresidenta de la nación, un documento que indica cómo se tiene que tratar la temática, qué es lo que se tiene que hacer, con muy poco de una educación respecto al pensamiento crítico, sino más vale algo totalmente direccionado perdón y autoritario en algún punto. Creo que está claro y que todos repudiamos, desde los diferentes y de todas las dirigencias a nivel político sin distinción partidaria repudiamos lo que le sucedió a la vicepresidenta y creo que todos nos pusimos de acuerdo y vinimos a una sesión especial convocada y participamos de la misma y quedamos de acuerdo, y esto este quedó más que claro, no solamente a nivel recinto sino para la sociedad en general, que tenemos que estar en contra de esas actitudes antidemocráticas, pero señor presidente en este sentido, con los chicos no, no es la primera vez que se hace este tipo de adoctrinamiento en las escuelas, ya sucedió el 23 de marzo mediante también un documento en donde tenía información confusa, en donde asociaba situaciones del proceso, de la dictadura, con periodos de origen democrático; una información sesgada, direccionada, con falta de información también, y faltando a la verdad histórica. Creo que tenemos que ser muy cuidadosos, creo que los que están frente al ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires tienen que ser muy cuidadosos en estas cuestiones, estamos forjando ciudadanos, tenemos que forjar ciudadanos con pensamiento crítico y con libertad de expresión, y lo que más me llamó la atención de este documento de Educación que no solamente se hizo a través de las autoridades del ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires sino también participaron algunos sindicatos, es una viñeta del dibujante Miguel Rep, en donde con una serie de dibujitos figuraba lo siguiente: “yo odio, tú odias, nosotros odiamos, vosotros odiáis y el gatilla” vuelvo a repetir me parece que la escuela debe volver a tener una construcción de ciudadanía plena, y para alcanzarse esta situación tenemos que apelar al pensamiento crítico, libre y en respeto al otro que piensa diferente, y de esa manera vamos a poder construir Democracia. Gracias. A comisión.--*

4) **EXP. N° 8382/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE restauración de sitios históricos. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*Gracias Señor Presidente vemos lamentablemente que algunas cosas se están dejando en el olvido, la memoria es importante, especialmente cuando se trata de personas que pasaron por Bolívar, acá en este expediente pedimos la restauración de la gigantografía que hay en el acceso a la ciudad de Bolívar, que se estropeó con el tornado de fin de año de diciembre del 21, que es la de Jorge Martínez Boero y Jorgito Martínez Boero, una lástima que digamos que se haya hecho todo ese trabajo en su oportunidad y hoy por hoy hay un cartel vacío. Pedimos la urgente restauración de esta gigantografía. También entendemos que hay ciertas obras de artistas plásticos, que pasan a ser parte de la ciudad como el mural que hay en la avenida San Martín sobre el paredón del banco de la Nación, eso es un mural que fue pintado hace más de 20 años por la artista plástica Adriana Unzué y entendemos que tiene que tener también una restauración. Y por último, y esto no quiere decir que uno no sea más importante que otro, pero lamentablemente, y esto realmente es lamentable, hace más de un año y medio que el Paseo de los Poetas y el Paseo de los Deportistas en el parque está no solo abandonado sino que han pintado los carteles de blanco y nunca más se repusieron. y acá lo muestro. Y nunca más se repusieron los nombres de las personas que fueron homenajeadas en ese momento. La verdad que eso me causa vergüenza ajena, le digo en serio señor presidente, es una lástima que olvidemos de un plumazo este reconocimiento que se hizo a muchos deportistas y a muchos poetas de la ciudad de Bolívar. Nada más señor presidente. **A comisión.** -----*

**5) EXP. N° 8383/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta manifestando preocupación por atraso en el pago de servicios de salud para personas con discapacidad. La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA: -----**

*Gracias señor presidente por medio de este expediente queremos traer a este recinto la preocupación de todas las familias de las personas con discapacidad, y de los prestadores de algún servicio que tienen que ver con la discapacidad, están pasando un momento difícil, atrasados en el pago de sus honorarios, y a pesar de que se escucha desde el ámbito oficial que no ha habido ajuste, y que no ha habido recortes, la familias, quienes podemos estar en contacto con familias de personas con discapacidad, o que tenemos contactos con prestadores, sabemos que eso no es así. Verdaderamente creemos que estos derechos que se han adquirido con el tiempo, no deberían no deberían correrse, ni suspenderse, que el ajuste no debería estar centrado en este tipo de situaciones, con respecto a la salud y entonces creemos que la situación es por demás alarmante, y así nos lo han manifestado. Nos hemos desayunado en estos días con el crecimiento de la planta del Senado de la nación que se han nombrado 280 empleados nuevos y que verdaderamente creemos que no es por ahí, creemos que el recorte y somos conscientes que hay que ajustarse y que hay que recortar, pero creemos que no es por este lado. Así que a través de este expediente manifestamos nuestra preocupación, manifestamos nuestra preocupación ante la situación que es alarmante para la familias y que pueda ser resuelto de alguna otra manera. Realmente los prestadores así lo están manifestando y las familias así lo están manifestando, así que solamente traer a este recinto la preocupación y nuestra preocupación conjunta. Gracias señor presidente por ahora nada más. **A comisión.** -----*

**6) EXP. N° 8384/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE construcción de un espacio destinado a expresiones artísticas en el Parque Municipal. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: -----**

*Gracias señor presidente, esto deriva de inquietudes de gente que ha participado en estos espectáculos que se dieron en el verano en la isla del parque y nos parecía de digamos de agrado que el municipio con muy poca plata arme un pequeño anfiteatro, un lugar de escenario, un lugar de guardado para los espectáculos que se vinieron dando durante el verano y de tener esta mínima infraestructura que no es no es muy importante ya que hoy por hoy posee una estructura de hormigón de donde se pueden colgar las luces, donde sirve digamos de pre escenario a ese ámbito, es muy probable que otros otras expresiones artísticas se puedan dar en este lugar que realmente es precioso. Gracias señor presidente. **A Comisión.** -----*

**7) EXP. N° 8385/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes lugares de esparcimiento nocturno habilitados. El Concejal CARBALLO LAVELGIA: --**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*Esta es una problemática que venimos observando últimamente, especialmente después de la pandemia, nos han manifestado que hay algunos lugares que no tienen la habilitación correspondiente; nos hemos enterado, todavía no a ciencia cierta, que se están por inaugurar algunos lugares de esparcimiento donde la zonificación no lo permite, pero por sobre todas las cosas más allá de digamos de los comentarios por así decirlo, nos gustaría como bloque y como Concejo Deliberante tener un listado de todos los lugares habilitados en Bolívar para todo lo que es esparcimiento, como decimos en el pedido de informes queremos saber la fecha de habilitación, los planos de habilitación, la capacidad de cada uno de estos lugares y por sobre todas las cosas las incumbencias digamos, a qué refiere cada uno de los lugares si es restaurante, si es discoteca. Así que es muy importante tener esto en claro porque a veces no nos tenemos que mover por comentarios sino que es bueno como concejales saber dónde estamos parados cuando se nos hacen consultas de este tipo tanto padres, como vecinos, gracias señor presidente. **Es girado a Comisión. --***

**8) EXP. N° 8388/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE acciones de prevención de violencia en niños, niñas y jóvenes. La Concejala PALOMINO: -----**

*Gracias señor presidente, bueno a ver creo que todos estamos en conocimiento de la situación, de los casos de violencia y más que nada de los casos de violencia en sentido estricto, estaríamos hablando del uso de la fuerza que accionan, que remiten a acciones entre ellas lesiones. Todos estamos al tanto de lo que pasó la semana pasada en donde un joven resultó herido por arma blanca, en donde desde este bloque venimos planteando la situación de acoso escolar, hostigamiento, bullying, cyberbullying, lo hicimos a través de la presentación de un proyecto de ordenanza y pedimos una sesión especial la semana pasada, con toda la intención de poder trabajar sobre este tema, y poder darle las herramientas al señor intendente. Por qué digo poder darle las herramientas al señor intendente, porque como bien lo dije y lo vuelvo a repetir hay dos expedientes: el 8315 que es un proyecto de ordenanza como bien dije en prevención de los de los casos de acoso escolar, bullying, cyberbullying; y hay un expediente del Frente de Todos Partido Justicialista que es el expediente proyecto de ordenanza para la conformación del Consejo de Niñez, que en una reunión de comisión habíamos consensuado el poder unificarlos o el poder transformarlos, para que de los dos expedientes pudiera salir uno y que realmente el intendente tuviera las herramientas para poder llevar adelante realmente un trabajo mancomunado, y poder trabajar en serio y de una vez por todas, para la prevención de toda esta situación. Vuelvo a repetir a mí me toca afrontar estas situaciones del lado de Educación, integrando un equipo de orientación, las escuelas no están dando abasto, los equipos de orientación no están llegando para poder abordar, y para poder intervenir en toda esta situación. Hay dos tipos de situaciones que se pueden dar, es una situación de hostigamiento que viene hace largo, de larga data y que luego desemboca en una situación de violencia física, que se puede generar y dar en la escuela, pero también hay otras situaciones que se generan por fuera de la escuela, a través de las redes sociales, a través de los mensajes de las redes sociales como es instagram, whatsapp en donde se comienzan a generar unos mensajes, intercambio de mensajes de hostigamiento, de amenazas en donde además los jóvenes después acuerdan encontrarse, y muchos, no solamente son los agresores sino que además los demás jóvenes participan mirando esas situaciones, y en muchos casos filmándolas y subiéndolas a redes que están creadas para tal fin. Hay redes que tienen nombres, que están creadas para tal fin, que desde las instituciones educativas se han denunciado a los organismos correspondientes de intervención en estas situaciones, como es la dirección de Niñez, como es el servicio local de Promoción y Protección de derechos y que vuelvo a repetir señor presidente: la situación realmente desborda y limita a las instituciones educativas a la hora de intervenir. En la ordenanza que presenté de acoso escolar, planteé que se necesitaba un abordaje de manera integral, y que teníamos que estar antes, teníamos que estar antes, tenemos que estar en el paso de la prevención, en el punto de la prevención, en el punto de abordaje desde la prevención, para no llegar a situaciones graves, para no llegar a situaciones de lesiones y para no llegar a tener como tenemos en estos momentos un joven que va a quedar de por vida inmuno deprimido a partir de las lesiones que le causaron otros compañeros que, a ver, acá no se trata de muchas veces como escuché en más de una oportunidad ir con el dedo acusador, judicializar; no,*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*todo lo contrario, para poder evitar toda esas situaciones respecto a los niños, respecto a los jóvenes, tenemos que empezar a prevenir y a actuar. Nos sobran organismos a nivel local señor presidente, realmente, tenemos el servicio local de Promoción y Protección de Derechos; tenemos la oficina, la secretaría de Derechos Humanos, la dirección de Juventud, la mesa local de violencia, el DTC: Dispositivo Territorial Comunitario; el programa Envión. No sé si me olvido de algún otro, la dirección de Niñez. Hay muchos organismos con muchos profesionales trabajando, creo que queda como materia pendiente el poder sentar a todos esos organismos en una misma mesa, con el ámbito educativo que es quien trata estas situaciones diarias, con un abordaje directo, tratando de prevenir, evitando peleas a las salidas de las escuelas, tomando medidas transitorias para tratar de evitar un confrontamiento físico, vuelvo a repetir: nos sobran organismos, nos sobran profesionales, estamos equipados, en la Mesa de violencia también participa el juzgado de Paz local, participa Fiscalía, o sea están todas las herramientas falta ponerse de acuerdo, sentarse realmente a coordinar estrategias de manera conjunta, ser claros en el proceso de intervención, ser responsables, responder, ser conscientes del lugar que nos toca ocupar a cada uno, si es una urgencia y estamos hablando de niños y hay un teléfono del servicio local para urgencias 24 horas, que lo atiendan, que estén en el momento, que no lo dejen para el otro día porque se puede complicar la situación. Entonces señor presidente, vuelvo a repetir la idea de generar una sesión especial la semana pasada no era venir a poner acá una situación y decir tenemos esto, que el intendente haga algo, era venir y decir hay dos proyectos, uno presentado por el Frente de Todos Partidos Justicialista que es la conformación del Consejo de Niñez; hay otro proyecto que es lo de la creación de las mesas de acoso escolar, hostigamiento, bullying, cyberbullying, nosotros desde el bloque hicimos las modificaciones pertinentes para sumar, era para sumar, era para trabajar en conjunto como nos comprometimos en esas sesión especial, para trabajar por la paz Social, para poder empezar a hablar desde el diálogo, desde el consenso. No nos dieron la sesión especial señor presidente. Yo lamento en el alma que no se haya dado la sesión especial, realmente lo lamento, tuvimos la oportunidad de sesionar, el bloque del Frente de Todos tuvo la posibilidad de ver los aportes que habíamos hecho y las modificaciones, a ver no es poca cosa, desde nuestro bloque bajamos un proyecto de ordenanza y lo sumamos al proyecto de ordenanza del bloque oficialista, del bloque del Partido Justicialista Frente de Todos, tuvimos ese gesto, no deja de ser un gesto, es un gesto con voluntad política, es un gesto que además pedimos que se socializara a través de la secretaría del Concejo Deliberante, a mi me consta que el secretario del Concejo Deliberante socializó la modificación de ese proyecto, me consta. Todos lo tuvieron en mano y acá no estamos hablando de proyectos, de expedientes enormes en donde necesitan una semana o dos semanas de análisis, estamos hablando de una modificación de un proyecto que ya existía, tuvimos la voluntad política de bajar la ordenanza, solicitamos una sesión especial el tema era urgente, había que trabajarlo de manera urgente, quisimos darle la herramienta al señor intendente para que de una vez por todas ponga en funcionamiento el Consejo Local de Niñez y no tuvimos esa respuesta. Lo lamentamos señor presidente, lo lamentamos de verdad, tuvimos toda la voluntad política. Pero bueno más allá de eso vuelvo a repetir quisiera que el intendente de una vez por todas realmente pusiera el marcha el Consejo Local de Niñez, que se tuvieran en cuenta en nuestros aportes, no vinimos a modificar nada extraordinario, ya la ordenanza del Consejo local de Niñez dice que se va a trabajar sobre mesas de trabajo y sobre diagnósticos, el diagnóstico que tenemos ahora en estos momentos es que las cuestiones de violencia, de acoso escolar, bullying, cyberbullying etcétera es el diagnóstico latente que tenemos en estos momentos en la sociedad de Bolívar, esperé un comunicado por parte del intendente, creí y desee verlo sentado manifestándose sobre esta situación con todas las áreas que tienen que intervenir en esta situación, también me equivoqué, lo lamento. Lamento porque realmente esperé aunque sea ese gesto, aunque sea esperé ese gesto de que se manifieste por la gravedad de lo que había sucedido en la sociedad de Bolívar. Vuelvo a repetir espero que una vez por todas se pongan a trabajar en serio, nos pongamos a trabajar en serio todos; de acá tuvimos toda la voluntad, no nos dieron la posibilidad señor presidente, simplemente eso lamentarnos de que no tuvimos la posibilidad de darle las herramientas al señor intendente para que tomara acciones sobre esto y mirar con una mirada esperanzadora*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*porque la verdad es que la esperanza es lo último que se pierde, que de una vez y por todas las veces se pueda trabajar en serio, estamos hablando de niños, niñas y adolescentes, estamos hablando de sectores vulnerables, estamos hablando de derechos vulnerados señor presidente. Gracias.” Solicita la palabra la Concejala RODRIGUEZ. El Presidente: el expediente este debe pasar a Comisión. RODRIGUEZ: Es para solicitar que se dé lectura por Secretaría a una nota que presentamos desde el Bloque, que es un pedido de tratamiento sobre tablas” El presidente: Lo que me está solicitando es con respecto a este expediente una moción sobre tablas en el término del artículo 56. Es correcto.” Por Secretaría se da lectura a la Nota. El Presidente: Bien para repasar el contexto reglamentario es decir estamos ante un artículo 56º una moción sobre tablas para considerar inmediatamente un asunto sin seguir las tramitaciones de practica, es correcto, ese es el sentido de la presentación del bloque razón por la cual, tal cual lo establecen las mociones de orden y de preferencia, debe ser tratada este tema en el ámbito del artículo 59º, deben ser fundadas en un plazo, el artículo habla de una determinada cantidad de minutos, siempre hemos respetado a todas las voces que hagan uso de la palabra, para discutir brevemente el fundamento y votarse de inmediato el pedido de tratamiento sobre tablas. ¿Estamos de acuerdo? Muchas gracias Concejala tiene la palabra. La Concejala RODRIGUEZ: Gracias señor presidente. Bueno la verdad que es un poco obvio porqué solicitamos el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente. Nosotros lamentamos este espectáculo, que no queremos que quede en un simple monólogo. Creo que tenemos el mismo derecho a debatir y a poder dejar expuesto cuál es el trabajo que se ha venido haciendo en relación a lo que ha acontecido en este tiempo en Bolívar, con respecto a esta situación puntual, la oposición ha pedido una sesión especial para que se debata sobre este expediente, para brindarle las herramientas al intendente como ellos están exponiendo en este momento; pero lejos de eso pareciera que el objetivo se diluye un poco cuando quitan sobre la hora el tratamiento sobre tablas, con el único objetivo de exponer ellos solos cuál es un poco lo que nosotros queremos dejar expresado acá es esto creemos que tenemos la necesidad también de que los vecinos y las vecinas de Bolívar sepan cuáles son las acciones que se han realizado, y que se han venido realizando del departamento ejecutivo y de todo el arco institucional en general, que viene trabajando sobre el tema desde el mismísimo momento en que ocurrió. De esta forma sabemos que el objetivo de la sesión especial se estaría cumpliendo porque el espíritu es ese, que se pueda debatir sobre lo que pasó, es brindarle las herramientas al intendente como lo expuso la concejal Palomino; de esa forma negando tratamiento sobre tablas queda solamente la voz del bloque presentante y no es lo que quiere este bloque y no es lo que la comunidad merece en definitiva porque es justo y necesario que se sepa cuáles son todas las actividades que se están llevando a cabo por parte de las instituciones involucradas en el abordaje de esta problemática. Así que bueno sin ánimo de extenderme bueno solicito por favor el tratamiento sobre tablas para que podamos debatir sobre el tema y que ese es el objetivo que en principio dice tener la oposición pero después lo retira, entonces en definitiva termina siendo contradictorio. Gracias señor presidente.” La Concejala OROZ solicita la palabra, el Presidente: Primero necesito que el concejal Carballo se exprese si va a hacer uso de la palabra o lo va a delegar en otro concejal como presidente del bloque. CARBALLO LAVEGLIA: Perdón señor presidente primero se tiene que tratar el tratamiento sobre tablas El Presidente: Sí, por eso fundamentar, el artículo dice textual “podrán ser fundadas en un plazo que no excederá de” tantos minutos “se discutirán brevemente votándose de inmediato” CARBALLO LAVEGLIA: Le doy la palabra a la concejal Palomino” La Concejala PALOMINO: Gracias señor presidente lejos está en mí generar ningún tipo de espectáculo, sería muy triste frente a las situaciones que hemos atravesado en la comunidad. Lamento las expresiones de la concejala Rodríguez frente a este tema. No dimos tratamientos sobre tablas y la fundamentación es la siguiente: no por el hecho de solo hablar desde nuestro bloque, o sea no tiene nada que ver el tema de que hablemos solo desde nuestro bloque; de hecho sino no hubiésemos pedido sesión especial la semana pasada, para que todos trabajásemos en consenso sobre la aprobación del expediente de ordenanza, de puesta en marcha del Consejo local de Niñez. Y por otro lado no dimos tratamientos sobre tablas porque el segundo artículo dice que solicitamos al intendente municipal que se lleve adelante la conformación del Consejo de Niñez, ese expediente en*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*este momento no salió a recinto con un despacho. nosotros pedimos la sesión especial, para tener, para trabajar y para que la herramienta que le diéramos al señor intendente fuera la ordenanza de la conformación del Consejo local de Niñez, no se trata acá de ningún espectáculo ni ninguna situación que querramos exponer, de hecho no hemos dicho nada que la sociedad no esté en conocimiento y sepa por lo que están atravesando las escuelas y por lo que están atravesando los jóvenes y los niños de nuestra comunidad. Gracias Señor Presidente.”* **El Concejal BEORLEGUI solicita la palabra.** **El Presidente:** *Primero le corresponde al Concejal Alomar...”* **CARBALLO LAVEGLIA:** *Perdón, primero necesitamos votar el tratamiento sobre tablas señor presidente. Ya fundamentaron.* **El Presidente:** *no normalmente, siempre es decir si vamos a los antecedentes de tratamientos sobre tablas siempre han debatido libremente sobre el tema, lo que sí... perdón puede ser que esté en forma errónea la interpretación que hago? No, no estamos de acuerdo en que no vamos a debatir sobre el expediente, estamos debatiendo sobre los fundamentos del tratamiento sobre tablas primero tendría que tener la palabra el concejal Alomar que todavía no se ha expedido”* **El Concejal ALOMAR:** *Gracias Señor Presidente, simplemente comentar que creo que nosotros tenemos el sentido de la representación en la comunidad pero fundamentalmente debemos, creo yo, que pensar en nuestro pensamiento, en nuestras actitudes, en nuestros dichos, en el sentido general y es lo único que quiero transmitir que debemos predicar con nuestra palabra y bregar por realmente solucionar los problemas de la situación del ámbito diario y esta situación de violencia que se ha llevado a cabo adelante y creo que debemos llegar a un consenso inmediato y solucionar el tema. Nada más señor presidente.”* **El Presidente:** *Voy a volver a repetir y creo estar de acuerdo en este razonamiento; el artículo es muy concreto y dice “se discutirá brevemente” siempre partiendo en este recinto con el uso de la palabra que tienen los presidentes de bloque, pero eso no significa que quede obturada la posibilidad que otro concejal pueda hacer uso de la palabra, nunca se le ha prohibido el uso de la palabra siempre intentando que se debata exclusivamente sobre ese tema; sin perjuicio de ello también quiero hacer una aclaración. Como es un tema que me atañe en cuanto a mi responsabilidad administrativa, que he sido aludido respecto a una cuestión de una sesión especial, corresponde que haga pública una nota cursada el día de hoy respecto de una temática que ha quedado evidenciada de una manera que no fue el trabajo parlamentario o legislativo de esta presidencia, junto con los presidentes de bloque, para abordar este tema. Entonces es muy importante que la sociedad sepa así como cuando hubo una sesión especial sobre la importancia del trabajo de los tres presidentes de bloque, ese trabajo realizado el día viernes que ya después que le dé el uso de la palabra lo voy a hacer en conocimiento para que toda la sociedad sepa cómo se resolvió la cuestión del pedido de la sesión especial por el trabajo conjunto y de común acuerdo de los tres presidentes de bloque que para eso han sido elegidos democráticamente en cada uno de sus bloques y tienen la representación de sus bloques cuando se reúnen los tres presidentes; sino no tendría ningún sentido de acá en adelante hacer más reuniones de presidente de bloques, si después los presidentes de bloque van a quedar desautorizados acto continuo. Razón por la cual voy a hacer lectura después que pueda darle la palabra al concejal Carballo y al concejal Beorlegui para que se puedan expresar. Concejal le toca a usted que me pidió primero el uso de la palabra.”* **CARBALLO LAVEGLIA:** *Perdón señor presidente entiendo que el tratamiento sobre tablas ya fue este expresado por los tres presidentes por el sí y por el no y ya está porque si no lo debatimos libremente para qué pedimos tratamiento sobre tablas.* **MARIANO:** *Es que el artículo lo dice concejal, yo le invito a leerlo.* **CARBALLO LAVEGLIA:** *10 minutos dice, ya está.* **MARIANO:** *nunca, pero nunca...”* **CARBALLO LAVEGLIA:** *...está bien, está bien, entiendo, Pero entonces no pidamos más sobre tablas, tratemos cada uno y listo y todos los días debatimos todo lo que queremos.”* **MARIANO:** *Pero lo que estamos debatiendo es simplemente sí...”* **CARBALLO LAVEGLIA:** *No, no estamos debatiendo, o sea la presidenta del bloque dijo porqué pedía el tratamiento sobre tabla, nosotros dijimos porqué no le dábamos. Ya está. ¿Ahora vamos a seguir debatiendo? me parece que va en contra de lo que es un tratamiento sobre tablas, porque así podemos estar todo el día debatiéndolo, ahora va a pedir la palabra Beorlegui, después va a pedir Ochoa, después nosotros y listo, nada más, no damos más sobre tablas, me parece esa sensación porque otras veces hemos votado el tratamiento sobre tablas y*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*a partir de ahí cada uno se expresa.”* **El Presidente:** *Concejal yo le voy a dar mi opinión con animo de equivocarme me puedo remitir a todos los antecedentes de lo que ha ocurrido en otras oportunidades del tratamiento sobre tablas y nunca se le ha impedido a más de un participante de un bloque hacer uso de la palabra. No existe ese antecedente acá en el recinto. No existe. Y si existe me voy a disculpar después ante toda la sociedad si en algún momento me estoy contradiciendo pero nunca en un tratamiento sobre tablas solamente se le ha pedido que en el debate sobre la discusión del tema traten de ser lo más reducidos posible el uso de la palabra y concentrándose en el tema de la urgencia, de porqué consideran que debe ser sobre tablas. Nunca, nunca le hemos impedido hacer uso de la palabra a ningún concejal, siempre respetando que el primero que hace uso de la palabra es el presidente de bloque, salvo que se la ceda a otro concejal, esa ha sido la temática y la mecánica. Concejal Beorlegui creo estar diciendo lo que corresponde, por eso en uso de mis facultades le cedo la palabra.”* **El Concejal BEORLEGUI:** *Gracias señor presidente, nosotros entendemos que la urgencia está dada y al haber estado sometidos al pedido sobre tablas nosotros nos pusimos a trabajar sobre la temática y tenemos un proyecto en línea con lo que dijo la concejal Palomino, y por eso queremos que se habilite el debate relativo al fondo de la cuestión para poder tratar en conjunto el proyecto y votarlo y lograr esto que nosotros queremos que es dar un mensaje claro a la sociedad, nuestro proyecto si nos dejan contarle, si lo podemos debatir sería muy oportuno y estaríamos dando un mensaje más que superador frente a lo que queremos, porque como tenía un pedido sobre tablas el expediente antes de iniciar la sesión nosotros elaboramos un proyecto en línea con lo que plantea la concejal Palomino en su argumentación, como si nos hubiéramos sentado previamente a charlar en ese sentido va, entonces sería oportuno que nos den el tratamiento sobre tablas para poder debatirlo. Ojalá voten favorablemente el tratamiento sobre tablas y demos un salto de calidad en este HCD. Gracias señor presidente.”* **CARBALLO LAVEGLIA:** *Si no entendí mal dijeron que tenían un proyecto alternativo, escuché algo por el estilo, bueno solicito un cuarto intermedio señor presidente porque nosotros nos desayunamos recién no podemos tratar un expediente o un alternativo presentado recién.* **MARIANO:** *Pero para eso tenemos que votar primero el tratamiento sobre tablas, podemos pedir un cuarto intermedio y después votar sobre tablas, no tengo ningún problema el orden del día pero... a ver entiendo yo... bueno yo quiero antes de asumir para que usted tome la decisión si propone un cuarto intermedio...* **CARBALLO LAVEGLIA:** *porque no sé cuál es el despacho, dicen que tiene un despacho...”* **MARIANO:** *un minutito por favor por favor, Bueno estamos ante una situación absolutamente anómala con respecto a esto pero voy a partir de porqué es anómala y me voy a hacer responsable de lo que estoy diciendo. Hoy a la mañana cursé a las tres secretarías de bloques y a los presidentes de bloques una nota, y yo quiero que la sociedad sepa en qué consistió la nota, solicitando sesión especial. La nota solicitando sesión especial tuvo como única descripción del texto que por supuesto la voy a poner en la página web del Concejo Deliberante como la nota que remití hoy a la mañana, hechos de violencia sucedidos de público conocimiento. De ninguna manera hizo referencia a ninguno de los dos expedientes el 8315 y el 8316 citados por la concejal Palomino ni siquiera en la redacción del mismo propuso como alternativa de trabajo que se avanzara en esos expedientes, en esa reunión de sesión especial, sino simplemente hizo referencia, una alusión absolutamente genérica e impersonal de un hecho de público conocimiento. Textual dice la nota “hechos de violencia sucedidos de público conocimiento” razón por la cual porque para eso existe el trabajo parlamentario y los felicito como los felicité en la sesión del 4 de septiembre al concejal Carballo Laveglia, al concejal Alomar y a la concejala Rodríguez del trabajo que hicieron y del que vienen haciendo y del que el jueves acordaron y abordaron que la temática de las sesión especial se iba a tratar conjuntamente con este expediente 8388. Por ese motivo sepa la sociedad que el día viernes es lo que está acordado en el reglamento no escrito de este recinto, el presidente del bloque presentante solicitó que este expediente iba a ser tratado sobre tablas. Cosa que no sucedió porque en la reunión de presidente de momentos antes de iniciarse la sesión, por ese motivo fue el retraso que hubo, excluyó el tratamiento sobre tablas. Pero eso no fue lo acordado en la reunión de los presidentes de bloques en la reunión de los presidentes de bloques, dentro de los diversos temas que se trataron, que para eso existe y para eso estos*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*presidentes tienen la representatividad de sus bloques y para eso asumen esa responsabilidad, se acordó trabajar de esta manera y que el expediente 8388, sino mi conclusión va a ser una: no hagan más reunión de presidentes de bloques, si no se va a mantener lo acordado por los tres presidentes de bloques como las compromisos asumidos en la reunión de presidentes de bloque respecto al concejal Alomar y respecto a la concejala Rodríguez sobre otros temas de este recinto. Este es el sentido de las reuniones previas que realizan los presidentes de bloques. Es más, voy a leer textualmente lo que dice la nota para que quede en la versión del recinto, los presidentes de los tres bloques políticos acordaron el 16 de septiembre del 2022 debatir sobre la temática de violencia en niños, niñas y adolescentes en el marco del tratamiento del expediente 8388 y en el ámbito propio de una sesión ordinaria correspondiente al período legislativo en curso. Me parece que solamente el contenido de esta frase es altamente superadora de una frase impersonal y genérica que ni siquiera nos marcaba cuál era la temática en la cual íbamos a abordar la discusión de la sesión especial. Por eso los vuelvo a felicitar a los tres presidentes y me enorgullezco de la labor que hacen. Ya le voy a dar la palabra concejal Palomino quédese tranquila. Y me enorgullezco del trabajo que hacen porque eso es justamente lo que venimos proyectando a la sociedad: trabajar en lo que tenemos que trabajar en conjunto, con reglas de juego claras, para después debatir acordemos o no acordemos, como suele suceder en este recinto. Pero si acordaron los presidentes de bloques una línea de trabajo en un contexto general de varios expedientes que resolvieron, lo más importante que tenemos nosotros es la palabra empeñada, y esos presidentes de bloques el viernes a la mañana recibieron de parte de la secretaría administrativa un comunicado acerca del contenido de esa reunión a los efectos de cumplir con la formalidad de que ratificaran el contenido que me había sido informado. Cosa que sucedió a posteriori. Para que quede en claro la responsabilidad con que la secretaría administrativa y esta presidencia asumen los compromisos tomados por los presidentes para después llevarlos a la práctica. Obviamente tanto la nota la que hice referencia en el contenido de sesión especial como la nota que firmé hoy a la mañana respondiendo y haciéndole saber a los presidentes de bloque lo que me habían hecho saber el 16 de septiembre va a ser subida a la página web del Concejo Deliberante. Concejala Palomino me pidió la palabra. **PALOMINO:** Gracias señor presidente simplemente decirle que la nota de sesión especial es así tal cual usted la describe pero en el mismo momento que mandamos la nota, mandamos las modificaciones del proyecto de ordenanza, bajando el proyecto ordenanza de nuestro bloque y unificándolo o modificándolo como usted quiera denominarlo, y se socializó a través de la secretaría del Concejo Deliberante. Ahora yo hago una pregunta señor presidente: nosotros venimos haciendo un trabajo serio en comisiones, en donde todos sabemos todos los concejales sabemos los expedientes que hay y la naturaleza de esos expedientes. Frente al hecho ocurrido sabíamos que existían estos expedientes, el día miércoles en comisión de Reglamento de la cual participamos solamente tres bloques porque por cuestiones personales la concejala Rodríguez se tuvo que retirar con anterioridad, y uno no pone en duda esta situación ni nada por el estilo. O sea: quiero dejar por fuera lo que estoy mencionando pero quiero plantear cuál fue la realidad, nos comprometimos a modificar ese proyecto para que después fuera socializado. Yo le hago una pregunta señor presidente es necesario que nosotros en una nota pongamos tal cual los expedientes que tratan sobre violencia y las ordenanzas que están para dar solución a estos temas? ¿es necesario que hagamos eso? de ahora en más me queda más que claro que vamos a puntear punto por puntito, inciso, entre paréntesis, vamos a aclarar bien todos los temas que queremos tratar. Nosotros cuando vinimos a la sesión especial que nos convocaron por la situación de la vicepresidenta vinimos y había un documento que ya estaba hecho, y que todos consensuamos y no pusimos ninguna traba a esa situación, pues estuvimos convencidos de trabajar para la no violencia. Usted publique la carta, la verdad que está bien que lo haga, pero en esa carta donde ponemos que hay situaciones de violencia y en donde además decimos que todo nos comprometimos desde este Concejo Deliberante a trabajar en eso, me parece que todos los concejales de este recinto tienen en claro a los expedientes que nos referimos, además lo tienen en claro porque fue socializado por presidencia del Concejo Deliberante las modificaciones a estos expedientes, señor presidente. Entonces vuelvo a repetir acá no hay ninguna mala voluntad para nada, todo lo contrario, no nos quieran hacer quedar como los*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*culpables de que algo no se trata porque no es así lo que está pasando. Gracias Señor Presidente.”*  
**RODRIGUEZ:** *Discúlpeme señor presidente pero habló de contenido del expediente. Me parece que no se circunscribió al tratamiento sobre tablas, e hizo referencia a mi a título personal. Creo que sabemos todos que contamos con las comisiones en forma virtual y presencial que podemos pedir que se convoquen en cualquier momento para trabajar, si un tema nos preocupa como tanto dicen que les preocupa nos convocamos a trabajar y sabemos que estamos disponibles para eso. Entonces cómo no voy a pensar que esto es un espectáculo si entran en estas chicanas. Yo lo que solicito si de verdad nos preocupa el tema y de verdad queremos trabajarlo, y de verdad les interesa saber las modificaciones al proyecto, y de verdad le queremos dar herramientas al intendente, que tratemos el expediente sobre el tratamiento sobre tablas para que podamos efectivamente poder mostrarles nuestro despacho alternativo y podamos debatir sobre el contenido del expediente y que podamos hablar de lo que verdaderamente importa y dejemos las cuestiones administrativas a un lado. Gracias señor presidente.*  
**CARBALLO LAVEGLIA:** *Podemos votar señor presidente.”*  
**MARIANO:** *Es lo que iba a proponer.”* -----

**Sometido a votación el tratamiento sobre tablas del expediente es Rechazado por 9 (nueve) votos afirmativos (FDT-PJ) contra siete (7) votos negativos (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO).** -----  
**La concejal PALOMINO solicita la palabra. El Presidente:** *Ya hizo uso de la palabra, ya terminamos.*  
**CARBALLO LAVEGLIA:** *Perdón, se trata el tratamiento sobre tablas para que todos nos podamos expresar, el tratamiento sobre tablas no se aprueba por lo tanto el bloque presentante puede seguir hablando todo lo que quiere. ¿O no es así?*  
**MARIANO:** *no, no, la concejal Palomino ya terminó de hablar, cuando terminó de hacer uso de la palabra entonces hubo un pedido de preferencia o una moción de orden para tratar sobre tablas, de lo que se había expresado la concejal Palomino que había terminado de hacer uso de la palabra, es decir si no estaríamos desdoblado la fundamentación, es tan evidente lo que estamos hablando. De esta forma es girado a Comisión el expediente.* -----

**9) EXP. N° 8389/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE correcta señalización de calles. La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA:** -----

*Gracias señor presidente bueno por medio de este expediente volvemos a reiterar el pedido que fuera hecho en noviembre del 2020, el expediente 7947 que fue aprobado en diciembre del 2020 que tenía que ver con la señalización de las calles de los barrios de Bolívar, es un pedido que traemos al Recinto de los vecinos de los barrios de la ciudad, la señalización está considerablemente aceptable en la planta urbana pero no es así en los barrios y también recordarles señor presidente que hay una ordenanza del 2009, donde dice textualmente “otórguese numeración y señalización a todos los inmuebles de la ciudad de Bolívar debiendo el departamento ejecutivo determinar esta cuestión a través del área que corresponda” por lo tanto señor presidente solicitamos el cumplimiento de las ordenanzas y de las resoluciones que son tratadas en el recinto, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de accidentes de tránsito que se producen, porque la correcta señalización y dirección en las calles de Bolívar evitaría este tipo de situaciones. Ojalá esto sea tratado en la comisión respectiva y se de cumplimiento a lo que ya se ha legislado al respecto. Muchas gracias señor presidente. A comisión.* -----

**10) EXP. N° 8390/22 (JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Resolución 11/22 (solución a la problemática de tránsito de Avda. 9 de Julio y Balcarce). El Concejal ALOMAR:** -----

*Gracias señor presidente. Bueno ya hace bastante tiempo de la presentación y el ingreso a sesión del honorable Concejo Deliberante, con fecha 29 de diciembre del 2021, y el ánimo de aquel momento sin embargo era presentar un proyecto tratando de preservar la seguridad vial de los vecinos, no solo del barrio Los Zorzales sino también por el tema de los automotores, motos y transeúntes que circulan por esta arteria que todos los días se ven expuesto a los riesgos de accidente por ser bastante contradictorio el manejo que se hace a través de la circulación de la calle Balcarce, que en definitiva desde 9 de julio hacia el*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*centro de Bolívar tiene una dirección y hacia el interior del barrio Los Zorzales tiene una doble circulación que no está resuelta. El reclamo básicamente es recordar que celebramos una sesión el 4 de mayo y aprobamos en forma unánime la resolución 11 del 2022, con fecha 5 de mayo del 2022, y la verdad que en ese momento se habían sugerido una serie de medidas a instrumentar que hasta la fecha no han sido llevados a la práctica y entendemos que la circulación de la intersección de la calle Barcalce y 9 de julio es complicada, propensa a accidentes de tránsito con consecuencias negativas para los involucrados, con lo cual la pretensión es solicitar al departamento ejecutivo municipal que a través de las áreas que corresponda de un inmediato cumplimiento a la resolución número 11 del 2022 sancionada con fecha 5 del Mayo de 2022; básicamente es un reclamo respecto de algo ya trabajado, presentado en Comisión, aprobado y creo que debe ser ejecutado. Gracias señor presidente. **Pasa a Comisión.** -----*

**11) EXP. N° 8391/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes sobre Hogares de Adultos Mayores. La Concejala GOYECHEA: -----**

*Gracias señor presidente este periodo de informe viene a colación a que varios vecinos de la localidad de Bolívar, han acercado con mucha preocupación en el estado que se encuentran estos lugares donde son destinados al albergue de personas, adultos mayores, porque este periodo informe, si bien nosotros contamos y el partido de Bolívar cuenta con una ordenanza la ordenanza 1462 del año 98 donde dice que el albergue, alimentación, salud, recreación asistida de personas de la tercera edad de ambos sexos, que deberían tener estos lugares un listado del personal profesional, técnicos, de apoyatura operativa con nombre, apellido, número de documento de identidad, domicilio; que habla de cómo deben ser los dormitorios, que habla cómo deben ser los baños. Pues bien esta ordenanza es muy bonita pero no se estaría llevando a cabo como bien dijo la concejala María Emilia Natiello: Muchas ordenanzas pero pocas se llevan a cabo. Porqué digo esto: porque por ejemplo nos ha llegado el caso de una persona que la tuvieron que sacar de uno de estos lugares que no es grato, a ningún familiar le es grato tener que recurrir a estos lugares de asistencias para dejar a nuestros adultos mayores, pero seguramente también uno los tiene que dejar en estos lugares porque cree que va a tener la asistencia médica, la asistencia psicológica, los lugares con las medidas que corresponden como para pasar una silla de rueda, con colchones antiescaras como deben ser, pero no está sucediendo, no está sucediendo ni siquiera algo tan básico como que los aquellos adultos mayores que estén en estos lugares tengan un timbre, tan solo un timbre en su cama para poder llamar a un médico o un especialista, o alguien que los asista. Tampoco hay de manera permanente algún médico o algún profesional de salud como un psicólogo que también obviamente luego de la pandemia todos sabemos que a los adultos mayores emocionalmente, y sobre todo dentro de su salud mental, los ha afectado mucho. No hay psicólogos. Pero algo también que pedimos desde acá, desde este período informe a la dirección que corresponda, es que también a estos adultos mayores se le dé un lugar de actividades lúdicas, de entretenimientos, de esparcimientos y que los lugares sean cómodos y que les permitan a los familiares un horario más amplio de visita, todos sabemos que aquellos mayores esperan que algún familiar, algún amigo durante el día pueda visitarlo, y sabemos que con un poco de esa visita, con un poco de atención, con un poco de calidad realmente le alegramos al día. Así que le pido primero que se cumpla la ordenanza porque está desde el año 98, y la verdad que desde que desde que estoy en este recinto se han aprobado varias ordenanzas que han propuesto varios bloques pero no las estamos viendo que se estén llevando a cabo, quizás me van a decir bueno algunas son de este año pero acá estoy hablando de una ordenanza de 1998, estamos en el 2022 y sabemos que muchos de estos espacios ni siquiera cuentan con las medidas de puertas para que pueda dar vuelta una silla de ruedas, algo muy básico, no pedimos más que se cumpla la ordenanza y que realmente comiencen a verificar y ver en qué estado están cada uno de estos geriátricos o cada una de estas casas hogar que ocupan y habitan adultos mayores de nuestra partido. Nada más señor presidente. **Es girado a Comisión.** -----*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**12) EXP. N° 8392/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la ordenanza 2118/10 (Concejo Deliberante Juvenil). La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA: -----**

*Gracias señor presidente. Bueno este expediente y en consonancia con lo que hemos estado hablando, pretende poner en funcionamiento, reglamentar la ordenanza 2118 del 2010, esto surge a modo de recordatorio porque días pasados participamos, vimos, cómo los jóvenes del partido de Bolívar participaban del Parlamento Juvenil del Mercosur y allí pudimos ver como los jóvenes hacían uso de su palabra para reclamar por sus derechos y describir sus realidades y sus necesidades. Entonces creemos que sería interesante dar cumplimiento a esta ordenanza y que los jóvenes de nuestro partido puedan expresarse en este Concejo Deliberante de la Juventud. Y es lo que pretendemos a través de este expediente, que se lleve a cabo y se reglamente esta ordenanza, porque si me permite señor presidente, uno de los objetivos de esta ordenanza 2118 del 2010, habla de promocionar el desarrollo juvenil en áreas tales como la protección del medio ambiente, Salud, Educación, derecho de los jóvenes, arte, cultura, nuevas tecnologías, deportes, tiempo libre, solidaridad comunitaria etcétera. Así que creemos que este va a ser un espacio de construcción cívica y ciudadana donde los jóvenes puedan expresar sus necesidades, y compartir entre ellos diferentes vivencias. Y permítame reiterar esto que suena muy repetitivo pero estamos convencidos de que en el Concejo Deliberante se realiza un trabajo serio, responsable, trabajamos en comisiones, elaboramos ordenanzas, resoluciones y es muy triste ver como este trabajo que llevamos a cabo los concejales del partido y de los diferentes bloques a veces queda aquí, queda truncado y no sigue su paso, no se ponen en práctica los proyectos que aquí deliberamos. Así que también vaya nuestro pedido para que el poder ejecutivo, el intendente municipal y las distintas áreas, por favor jerarquicen nuestro trabajo, escuchen nuestros pedidos y las cuestiones se reglamenten y se lleven a la practica. Muchas gracias señor presidente. A comisión. -----*

**13) EXP. N° 8393/22 (FDT-PJ): Minuta en adhesión al proyecto comunitario “RecreArte” en el Parque Municipal. La Concejala OCHOA: -----**

*Gracias señor Presidente, la presente minuta tiene como objetivo destacar y celebrar la recuperación tanto edilicia como funcional a modo pleno del denominado Café Literario, conocido por todos, como espacio Recrearte. Hace pocos días atrás se llevó a cabo en el parque de las Acollaradas lugar en el que el mismo sabemos está emplazado, una jornada recreativa en la que se puso nuevamente en funcionamiento y totalmente refaccionado en su parte tanto externa como interna este espacio, en un trabajo conjunto de la dirección de Cultura y de Desarrollo de la Comunidad. Se planteó en su momento y es de conocimiento que la idea es que a los talleres de ayuda como espacio escolar, que estaban hasta este momento trabajando, se le sumen talleres culturales, recreativos, también que puedan usarlo aquellas instituciones que presenten propuestas de trabajo para poder estar funcionando a pleno, sabemos que está emplazado en el parque que es un lugar donde todos los bolivarenses nos damos cita, y por lo tanto el mismo se visibiliza y estará de lunes a viernes con personal municipal trabajando en ese lugar en pos de eso, de la cultura, el arte y la solidaridad. Recuperar estos espacios nos parece que es fundamental, que es muy fructífero, por eso es que con esta minuta de comunicación el bloque quiso destacarlo. Nada más señor presidente muchas gracias. A Comisión. -----*

**14) EXP. N° 8394/22 (FDT-PJ): Minuta en reconocimiento al 10° aniversario del programa de promoción y prevención de la Salud Bucal Infantil “¿Tu sonrisa me gusta?” El Concejal SORIA: -----**

*Gracias señor presidente Esta minuta es un reconocimiento a este décimo aniversario del programa de promoción y prevención de la Salud Bucal infantil Tu Sonrisa Me Gusta, desde la gestión municipal a través del Centro de Odontopediatría y Ortodoncia se viene desarrollando desde hace muchos años una sostenida e intensa labor preventiva educativa y de atención a la vez, pendiente a velar por la salud bucal infantil. Este año se cumple una década de la aplicación de este programa de promoción y prevención de la salud bucal, que fue denominado Tu Sonrisa Me Gusta, por eso entendemos que merece ser destacado ha sido una labor muy, muy importante dentro de la salud en*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*el partido de Bolívar, sobre todo apuntada a los más pequeños. Este proyecto se desarrolló en jardines de infantes, en escuelas primarias urbanas y rurales, en escuelas especiales, en centros educativos complementarios, en centros de atención integral, para inculcarles sobre todo a los niños conceptos relacionados con el cuidado de la salud en general y de la salud bucal en particular. Algunas de las actividades que se realizaron, acciones que se llevaron a cabo para poner en marcha este programa durante estos 10 años fue obviamente la atención de los alumnos en la resolución de patologías básicas de baja complejidad, realización de tareas preventivas a través del fichado, de la enseñanza del cepillado, a mí me consta cuando nosotros teníamos, me tocó estar en el consejo escolar articular con el centro de odontopediatría trabajando en las escuelas rurales, entregando material con clases muy didácticas a los más pequeños para el uso y el hábito del cepillado eso me consta fue un trabajo que se viene haciendo minuciosamente y que con mucha vocación y mucha dedicación. También asistencia clínica por medio de tratamientos de operatorias como la inactivación de caries, sobre todo y bueno la inspección de tejido, en esas visitas se hace también como una especie de obviamente en épocas de Covid, estos últimos dos años eso quedó un poco de lado porque era un contacto muy personal con el alumno en cuestiones de como se cepillaba, de una revisión bucal sobre todo de tejidos blandos y control de caries, en ese fichado, se hace un control de caries. Eso quedó un poquito relegado en este último tiempo que pasó. Se hizo de otra manera con otro protocolo y a distancia. Charlas educativas motivadoras dirigidas a docentes y padres sobre las medidas de la salud bucal, con alumnos de jardines de infantes como decíamos, de instituciones complementarias, entrega de material preventivo y didáctico a los niños, articulación con otras áreas municipales esto también es muy importante especialmente con la atención primaria de la salud, para el desarrollo de tareas programadas que tiendan a disminuir la incidencia de patologías odontológicas en el binomio madre e hijo. Y esto es muy importante que desde el año 2015 hay presencia de la especialidad en el Centro Integrador Comunitario de barrio Zorzales, allí funcionan un consultorio odontológico donde se atienden niños, adolescentes y adultos y que además se desarrollan programas de prótesis sociales, eso es importantísimo a partir del año 2015 contamos con ese lugar muy bien equipado, con personal capacitado y haciendo esa tarea tan importante en el barrio. El centro de odontopediatría además de mejorar el aspecto edilicio y de equipamiento estableció un turno tarde y se estandarizó una sistematización de recupero de costos, que esto también es muy importante, que a través de facturación de obras sociales y programas que fue incorporando ese recupero de costos fue permitiendo el equipamiento del uso específico de este centro de odontopediatría. Qué más decir este programa de promoción y prevención de la salud bucal infantil Tu sonrisa Me gusta constituye una política pública altamente eficaz, sostenida en el tiempo, que merece ser destacada por eso nosotros quisimos reconocerla por este valioso aporte a la salud pública y a la educación para la salud por eso quisimos desde el bloque manifestarnos con esta comunicación, esta minuta de comunicación y por supuesto hacerle llegar una copia, remitirle una copia de esta minuta a la secretaría de Salud y al centro de Odontopediatría y ortodoncia de Bolívar. Nada más señor presidente gracias. A Comisión. -----*

**15) EXP. N° 8396/22: (JUNTOS PRO): Minuta repudiando envenenamiento de perros. El Concejel ALOMAR: -----**

*Gracias señor presidente, bueno para reflejar un poco la historia de lo que nos está pasando en la localidad, y la problemática que tenemos desde el año 2012 recordando que en ese entonces 150 perros, gatos y algunas especies de aves encontraron la muerte por un potente veneno que nunca se identificó; que a la fecha no se han encontrado responsables directos por esa bestial matanza que ocurrió, que refleja sin duda de gente que no tiene ningún tipo de responsabilidad y que es atroz la forma de manejarse que tiene con los animales, con los cuales repudiamos toda esa situación. En el mes de julio de este año nuevamente en la localidad de Pirovano volvió a subir un suceso no de la misma magnitud pero indudablemente repetitivo e indudablemente desafiante para todo tipo de control y seguimiento, y pensar siempre digo que en las intoxicaciones como nos pasa en este caso, indudablemente el veneno utilizado no es un veneno que no sea fácil de conseguir, es bastante difícil de conseguir y realmente los animales afectados pueden ser afectados tanto los animales como las*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*personas físicas y ahí donde va, estamos apuntando con el seguimiento que debe hacer el caso para poner en relieve la preocupación que tiene la comunidad bajo los hechos repetitivos que han sucedido últimamente. Es innegable la gravedad del peligro que representan estas sustancias tóxicas, vuelvo a repetir para animales, para los niños, niñas, transeúntes y la salud en general así que bueno consideramos que es necesario la intervención de la autoridad municipal, policiales y funcionarios judiciales, con lo cual en principio en la presente resolución consideramos repudiar enérgicamente los hechos ocurridos en Bolívar y localidades vecinas por los envenenamientos de caninos y otros animales domésticos; se solicita asimismo al departamento ejecutivo que intervenga prontamente en la solución de la problemática planteada, coordinando tareas con fuerza policiales, agentes judiciales para arribar rápidamente al esclarecimiento de los hechos. En el articulado también se solicita al departamento ejecutivo municipal conocer cuál es el área que tiene a cargo las políticas relacionadas con la problemática de la sanidad en el partido Bolívar y sobre ese punto saber quién es el o los funcionarios afectados a cargo del área referida, la cantidad de personal, la partida presupuestaria asignada, la cantidad de perros o perras y gatos esterilizados lo que va del año y este punto tiene que ver un poco con lo que nos pasó en pandemia sabiendo que suspendimos todo tipo esterilización, que hace a la multiplicación de la cantidad de animales que están en forma comunitaria, que comparten, que indudablemente probablemente sea una causa más del hartazgo de esta gente que piensa que el mecanismo es la abolición a través de cercenar la vida de los animales que es una cosa errante. También tiene la consulta acerca de si hay algún mecanismo para establecer multa para el caso de abandono de animales doméstico en el sentido estricto de prevenir toda esta circunstancia que nos está pasando. También saber los programas o acciones de concientización de tenencia responsable llevados por el municipio a lo que va desde el año y si hay algún relevamiento del número de animales o todo tipo de informe que puede ser pertinente al caso. Por otro lado en el último articulado hay una solicitud que tiene que ver para el departamento ejecutivo para la creación de una plataforma a partir de algún sitio web para llevar adelante procesos de adopción de mascotas para que los interesados accedan de manera innovadora y responsable al proceso de adopción en el cual el municipio debería intervenir como actor directo siendo garante de las cuestiones sanitarias en cuanto a vacunación y tratamientos previos de la mascota que hayan encontrado familia. Gracias señor presidente. **A comisión.** -----*

**Luego el Presidente somete a consideración los DESPACHOS DE COMISIONES.** -----

- 1) **EXP. N° 8271/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE análisis de agua potable en escuelas e instituciones. Con despacho favorable del bloque presentante los bloques restantes emitirán despacho en el Recinto. El Concejal ALOMAR da despacho favorable; la Concejala RODRIGUEZ informa que votarán en forma negativa. El Concejal SORIA:** -----

*Gracias señor presidente queremos un poco argumentar porqué nuestro despacho es negativo, en este expediente solicitan al departamento ejecutivo el análisis de agua potable en escuelas e instituciones; es una tarea que le corresponde al Consejo Escolar, en comunicación directa con ellos nos contaron, también vuelvo a hacer referencia a mi paso por el Consejo Escolar durante 8 años, es una cuestión que compete el Consejo Escolar y que se hace habitualmente y hay una partida presupuestaria destinada para tal fin, para limpieza de tanques, que se hace regularmente, que se hizo una limpieza de tanques al inicio de clase en todas las escuelas del ámbito urbano, rural, y de las localidades. Y ahora lo que se está haciendo últimamente es el reemplazo de los tanques de cemento, o de fibrocemento, o de abesto, los más viejos, por los de plástico. Se han cambiado tanques, esto es datos del Consejo Escolar que en realidad están a disposición, donde nos comunican que en esta limpieza de tanques que se hizo a principio del ciclo lectivo en todas las instituciones, también se analizaron las muestras en el laboratorio regional. Por supuesto que las muestras algunas dan no apto para el consumo humano, otras sí dan apto para el consumo humano, después de la limpieza del tanque se vuelve a hacer el análisis, hay dos posibilidades puede que ahora sí dé apto para el consumo humano y puede ser que no dé apto. En el caso de que no dé apto para el consumo humano se sigue con la limpieza en profundidad y no solamente en el tanque de agua sino ya en la cañería, en todo lo que es la instalación de agua de la escuela. Se vuelve a hacer el análisis*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*y en caso de que siga dando no apto se procede al reemplazo de la cañería, esto lo he hecho en forma personal por eso sé de lo que de lo que estoy hablando, el mismo procedimiento se está realizando en el Consejo Escolar hoy en día. Se han cambiado tanques en la escuela 51, en la 1, en la 17, en el jardín 910, en las 6, en la 40, en la 501, y en el 801 y 802 que son este centros educativos complementarios están en proceso. También la escuela secundaria 4 está en un proceso de reemplazo de tanques de agua, lo mismo que pasó con la escuela técnica porque son dos escuelas que se construyeron a la vez, en la misma época hace muchos años, donde los tanques de reserva eran de hormigón armado, es una especie de pileta de gran capacidad de agua donde hoy ese hormigón armado, o sea ese hierro que ofrece de estructura ese tanque, ha empezado a erosionarse, a oxidarse, a explotar y han empezado a tener pérdidas esos tanques. Así que son obras mayores, y están casualmente escuela secundaria 4, ex Colegio Nacional, está en un proceso de obra para solucionar el problema de agua. Así que bueno nada, decir que esto se hace habitualmente, que los análisis se hacen habitualmente, que es una tarea que le compete al Consejo Escolar y que se está haciendo como siempre, se lleva un control muy estricto de cuántos tanques se limpiaron, de cuánto se reemplazaron, de qué cantidad, de cuánto fue el costo de la obra, porque hay un proveedor porque es una cuestión de rendición de fondos, esto se hace exactamente al detalle y minuciosamente como siempre. Nada más señor presidente, mi compañera acá el Lorena tiene el dato de Casa Hogar que también se había pedido. **La Concejala GOYECHEA:** Gracias señor presidente la verdad que no estoy entendiendo el correcto funcionamiento de las comisiones, porque entonces no entiendo porqué trabajamos en Comisión, pedimos hacemos los pedidos de informes porque esto estaba en una comisión, donde se hizo el pedido de informe al Consejo Escolar, y resulta que llegamos al recinto y esa respuesta que debería haber sido o haberse dado dentro de la comisión nos enteramos acá en el recinto lo que le contesta el ejecutivo ante un pedido de informes que hacemos. Por otro lado no estamos hablando de limpiezas de tanques de agua, estamos hablando de agua potable, que sea de consumo humano, no me vengan a explicar cuántos tanques limpiaron, cuántas canaletas, cuántas cañerías. Queremos saber y el pedido fue específicamente porque en colegios del partido de Bolívar están pidiéndoles a los padres que lleven agua potable de su casa, agua potable, no estamos diciendo y el pedido de informe fue en base a eso. La verdad que me llama también la atención dicen algunos sí dieron potable otros no dan potable ¿y la solución? O sea los que no están potables no importa que sigan total limpiamos el tanque y eso, pero básicamente señor presidente creo que el correcto funcionamiento del Concejo es que cuando desde una comisión se hace un pedido de informe a una entidad la respuesta a ese pedido de informe en primer lugar se debe dar en la comisión y después lo debatiríamos en el recinto, no como está pasando últimamente en este recinto que hacemos los pedidos de informes en cada una de las comisiones, y las respuestas nos las encontramos acá y nunca son previamente debatidas en cada una de las comisiones. Gracias señor presidente.” **La Concejala GALLEGRO:** Gracias señor presidente bueno así como Pablo habló sobre las instituciones escolares también en la casa hogar municipal se realiza la limpieza de tanques cada seis meses, y en caso de que el análisis no dé en condiciones por supuesto que se que se sigue en pos de resolver la situación y con respecto al funcionamiento de las comisiones por ahí si plantear que si a veces los informes no llegan cualquiera de nosotros podemos acercarnos a las instituciones, a buscar la información que necesitamos para poder traer al Concejo. Gracias.” **La Concejala OROZ:** Gracias señor presidente bueno así como Pablo habló sobre las instituciones escolares también en la casa hogar municipal se realiza la limpieza de tanques cada seis meses, y en caso de que el análisis no dé en condiciones por supuesto que se que se sigue en pos de resolver la situación y con respecto al funcionamiento de las comisiones por ahí si plantear que si a veces los informes no llegan cualquiera de nosotros podemos acercarnos a las instituciones, a buscar la información que necesitamos para poder traer al Concejo. Gracias. **SORIA:** Gracias señor presidente es verdad lo que dice la concejala Oroz, el Consejo Escolar solamente puede intervenir en edificios de su propiedad, de la provincia, en este caso como el centro de formación profesional 401 funciona en un edificio municipal, lo mismo pasa con el instituto superior de formación docente que también tiene un lugar alquilado, en ese caso Consejo Escolar no puede intervenir, no puede afectar fondos porque no estaría invirtiendo o afectando el*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

fondo a un edificio propio. Es verdad. Pero también es verdad que cuando los análisis de Laboratorios no son aptos, desde Consejo Escolar también hay partidas para compra de bidones de agua, y se le garantiza la entrega de bidones de agua a aquellas escuelas que han dado resultado no apto para el consumo humano el agua, obviamente que tiene hay una relación directa y estrecha entre limpieza de tanques, un poco en respuesta a la concejala Goyechea, una relación directa entre limpieza de tanque y consumo de agua apto para consumo humano, digo si yo tengo un análisis de agua no apto para consumo humano, lo primero que tengo que hacer es limpiar el tanque, porque el agua que recibo de la red va al tanque de reserva, del tanque de reserva va a la cañería, de la cañería de la canilla y es desde ahí donde la consumo. Entonces si no da apto y las muestras se hacen con un protocolo después se llevan a laboratorio pero se empieza limpiando el tanque. Y después se empieza limpiando la cañería. Hay un protocolo bastante extenso cuando el consumo, digamos cuando el análisis se resiste a no dar apto, quiero decir cuando persiste el no apto para consumo humano en el laboratorio hemos tenido que llegar, o el Consejo Escolar ha tenido que llegar a cambiar cañerías completas de la escuela, por ser obsoletas, viejas, oxidadas que ya no permiten que la circulación de agua potable dentro de esos caños sea apta para consumo humano. Pero aquellas instituciones educativas que no tienen el certificado de apto del laboratorio se les garantiza la provisión de agua en bidones. Nada más señor presidente.” **OROZ:** Gracias señor presidente bueno aclarado esto que me informaba el concejal Soria, ojalá podamos ver que o por intermedio del fondo educativo, ya que es una escuela que pertenece a la dirección general de Escuelas y que tiene por año más de 400 egresados que ingresan al mundo laboral, o porque también ahí funcionan muchas áreas municipales, y hay muchos empleados municipales que a diario pasan por el Corralón municipal, que de algún modo por alguna partida bueno ya que estamos hablando del agua y este es un tema puntual sobre un edificio puntual donde hay una escuela, se pueda solucionar y que bueno contando con la presencia de los concejales oficialistas y sobre todo que conocen en la materia, podamos tener una respuesta para esta escuela que no estaría ingresando en el listado o en las condiciones que nos mencionaban para que los pueda cubrir el Consejo Escolar. Muchas gracias señor presidente.” **GOYECHEA:** Gracias señor presidente, hacer una breve aclaración cuando nosotros presentamos este expediente con respecto al agua potable, no solamente fue por la manifestación de algunos padres que sus hijos van a las escuelas aquí dentro del casco de la ciudad de Bolívar, sino que en aquella oportunidad habíamos estado recorriendo la escuela de Hale y la verdad que cuando me dicen que si el agua no es potable se ponen bidones de agua potable, en Hale hay veces no pueden ingresar y los chicos toman agua no potable, que tampoco se puede calcular la cantidad de agua que consumen cuando envían los bidones de agua, porque todo depende el clima en el momento que esté, entonces me parece que la solución no pasa por si le damos un bidón de agua a los a las escuelas o a la casa hogar, sino que el problema se solucione desde el vamos, que el agua sea potable para todos, que todas las instituciones puedan tener agua potable nada más.” **Sin más consideraciones el expediente, sometido a votación, es Rechazado en mayoría por nueve (9) votos Negativos (FDT-PJ) contra siete (7) votos favorables (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO).** -----

- 2) **EXP. N° 8294/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE, informes referentes al resonador magnético. Con despacho favorable del Bloque presentante los bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ y el Concejal ALOMAR dan despacho favorable. En votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 97/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe:

- a- Metodología con la que se otorgan turnos: días y horarios establecidos.
- b- Días en la semana que se realizan resonancias.
- c- Cantidad de estudios que se realizan por día.
- d- Tiempo aproximado de demora en la atención.
- e- Cantidad de personal afectado al área.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

f-Cantidad de exámenes realizados durante el año 2021 y lo transcurrido del año 2022.

g-Convenios con obras sociales para la realización de exámenes con resonador magnético.

h-Razones por las cuales no se les presta servicio a los afiliados de PAMI.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione ante PAMI e informe razones por las cuales los adultos mayores del partido de Bolívar no cuentan con la prestación de este servicio.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA:** *Gracias señor presidente bueno en principio agradecer los despachos favorables para este expediente y pedir encarecidamente que se solucione a la brevedad esta situación que están viviendo los adultos mayores del partido de Bolívar, que no pueden hacerse resonancias en el nosocomio local y tienen que ser derivados a Pehuajó, a Junín o algún otro, a otra localidad, realmente los que tenemos contacto con adultos mayores y que deben realizarse este tipo de estudios, verdaderamente es una dificultad seria no podérselo hacer en el nosocomio local. Así que además de agradecer también solicitar que esto sea resuelto brevemente. Gracias señor presidente.*

- 3) **EXP. N° 8318/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE equipamiento para el CAPS de la localidad de Paula. Con despacho favorable del Bloque presentante los bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ y el Concejral ALOMAR dan despacho favorable. En votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 98/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Intendente Municipal Marcos Pisano que a través de la Secretaría de Salud se tomen las medidas necesarias para que el CAPS de la localidad de Paula sea equipado y mejorado de manera digna para sus habitantes.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA:** *Gracias señor presidente simplemente agradecer y también en consonancia con lo dicho anteriormente, quienes hemos tenido la posibilidad de visitar el CAPS de Paula pedimos que por favor se invierta y se mejore la situación no solo por la gente que allí trabaja, sino por los habitantes de la localidad, que realmente merecen una salud pública de calidad, así que bueno gracias a los bloques”.*

- 4) **EXP. N° 8328/22 (FDT-PJ):** Minuta solicitando a la Legislatura Bonaerense pronto tratamiento del proyecto de prevención de intoxicaciones por monóxido de carbono, del senador Bucca. Con despacho favorable del Bloque presentante los bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO LAVEGLIA dan despacho favorable. En votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 99/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del proyecto presentado por el Senador Eduardo Bucca para la prevención de intoxicaciones por Monóxido de Carbono (CO) en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°:** Enviar copia de la presente a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

**ARTÍCULO 3°:** Enviar copia a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires e invitar a que se replique la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP. N° 8329/22 (FDT-PJ):** Minuta expresando el beneplácito por la sanción, por parte del Senado nacional, de la Ley de Oncopediatría. Con despacho favorable del Bloque presentante los bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO LAVEGLIA dan despacho favorable. En votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----



**= RESOLUCION N° 100/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** Manifiestar el beneplácito por la sanción de la Ley de Oncopediatría sancionada el pasado 30 de Junio de 2022 en el Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2º:** Enviar copia de la presente resolución al Presidente de la Nación Alberto A. Fernández, a la Ministra de Salud Carla Vizzoti, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y la provincia.

**ARTÍCULO 3º:** Enviar copia a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos e invitar a que replique la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) **EXP. N° 8309/22 (JUNTOS PRO):** Minuta expresando beneplácito por proyecto, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, referente a la transparencia en los casos de ayuda financiera a municipios. *Con despacho favorable de los Bloques JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCION N° 101/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del partido de Bolívar manifiesta su beneplácito al expediente 2785-D-2022, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en referencia a la transparencia en casos de ayuda financiera a los municipios.

**ARTÍCULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento e implementación de las medidas solicitadas en el articulado del proyecto

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 7) **EXP. N° 8298/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE informes de la vigencia de la ordenanza 2672/20 (declaraciones Patrimoniales de funcionarios) *Con despacho favorable de los Bloques JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCION N° 102/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** Informe el Departamento Ejecutivo las razones por las cuales la Ordenanza 2672/2020 no fue puesta en vigencia

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo disponga, a través del área de Recursos Humanos, de los elementos necesarios para que los sujetos alcanzados cumplimenten la normativa.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) **EXP. N° 8222/22 (JUNTOS UCR-CC):** Proy. Ord. modificando ordenanza 2528/2018 (creación de la banca abierta) *Con despacho favorable de los Bloques JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

**= ORDENANZA N° 2828/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** La interpretación del artículo 5º de la Ordenanza N° 2528/2018 es la siguiente: Toda solicitud de Banca Abierta presentada en la Secretaría Administrativa del H. Concejo Deliberante, llevará número de expediente y se le dará entrada como “Nota Ingresada”, en la próxima Sesión Ordinaria que correspondiera. Luego, será girada a la Comisión de Reglamento para su análisis y eventual autorización. No se admitirá en forma alguna, un ingreso directo a las comisiones sin el paso previo por una Sesión.

**ARTÍCULO 2º:** La comisión de Reglamento tiene un plazo de sesenta (60) días para definir si autoriza o no el pedido. El rechazo debe ser fundado y notificado por escrito al peticionante

**ARTÍCULO 3º:** Cuando el H. Cuerpo se encuentre realizando Sesiones de carácter virtual, como establece el artículo 2º del Reglamento del mismo, la participación de la ciudadanía en la Banca



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Abierta tendrá el mismo formato. A tal efecto se entregará oportunamente al o la peticionante, el link correspondiente para la conexión y participación, previo al inicio de la Sesión.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 9) **EXP. N° 8327/22 (FDT-PJ): Minuta expresando beneplácito del Cuerpo por la entrega de Tablets en el marco del programa “Conectando con vos”. Con despacho favorable del Bloque presentante los bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. Los Concejales ALOMAR Y CARBALLO LAVEGLIA informan que votarán afirmativamente. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----**

**= RESOLUCION N° 103/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su beneplácito por la reciente entrega de Tablets que se realizó en el Cine Avenida de la Ciudad de Bolívar en el marco del programa “Conectando con vos” del Ente Nacional de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 2º:** Enviar copia de la presente a las autoridades del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**10) EXP. N° 8160/22 (JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE solucione derrame cloacal en Barrios Los Tilos, Colombo, Villa Diamante y Banco Provincia. Con despacho favorable de los Bloques JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ: Gracias señor presidente bueno conforme lo expuse en la reunión de presidentes este bloque va a solicitar el pase archivo de este expediente. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: Sí señor presidente es semejante, Bueno lo tratamos, después a otro individual que habla nada más que de Villa diamante, bueno afortunadamente a veces decimos que marcamos agenda y está bueno que sea así o no, pero estos pedidos vienen de hace un tiempo considerable y bueno el municipio está respondiendo a esta necesidad que está teniendo la gente.” En votación se resuelve por Unanimidad el pase a ARCHIVO. -----**

- 11) EXP. N° 8162/22 (JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE reparación del paso a nivel de avenidas 25 de Mayo y Juan Domingo Perón. Con despacho favorable de los bloques presentantes, el bloque FDT-PJ propone un despacho con modificatorias. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA Y el Concejal ALOMAR manifiestan su acuerdo con la propuesta. En votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

Visto: El pasó a nivel del FFCC que se encuentra en la prolongación de Av. 25 de Mayo y Av. Juan Domingo Perón, que une la planta urbana (casco fundacional) con el Barrio Villa Diamante. Y

Considerando: Que ese paso a nivel es usado diariamente por muchos vecinos que viven en el barrio y trabajan en planta urbana y de vecinos que también acuden a Villa Diamante a trabajar. Que no está en condiciones y muchos tiene que hacer más de 10 cuadras para llegar al mismo lugar. Que en la actualidad está totalmente desmejorado y desnivelado con relación a las vías por lo que los autos quedan “colgados.”

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE

**= RESOLUCION N° 104/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a la empresa Ferro Expreso Pampeano solicitando se proceda al arreglo y mejoramiento del sector del paso a nivel y los accesos al mismo desde las nombradas avenidas.

**ARTÍCULO 2º:** Enviar copia de la presente al DE con transcripción de vistos y considerandos

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 12) EXP. N° 8172/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE, reparaciones en el Comando de Patrulla Rural. Con despacho favorable por Unanimidad en votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCION N° 105/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice los arreglos y/o reparaciones que sean necesarias en el Comando de Patrulla Rural Bolívar para que vuelva a su normal funcionamiento.

**ARTÍCULO 2º:** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que con el fin de cumplir con lo indicado en el artículo primero de la presente resolución provea al personal que se encargue de realizar las reparaciones, de los materiales de construcción que se necesiten.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**13) EXP. N° 8244/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE informe motivos de colocación de un reductor de velocidad a la altura de la Guardia del Hospital. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC, el bloque FDT-PJ emitirá su despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es favorable. En votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**14) EXP. N° 8256/22 (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO):** Minuta solicitando al DE urgente declaración de emergencia hídrica. Es girado a ARCHIVO por pedido de los bloques presentantes. -----

**15) EXP. N° 8321/22 (JUNTOS UCR-CC):** Proy. Ord. condonando deuda del Radio Club. Se ha acordado por presidentes de Bloques que la medida sea extensiva a todos los Radio Club del partido de Bolívar. Así en votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 2829/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** Condónense las deudas que por Tasas Municipales mantienen los Radio Club existentes en el partido de Bolívar.

**ARTÍCULO 2º:** Exímase del pago de tasas Municipales a los inmuebles que posean como sede social los Radio Club existen en el partido de Bolívar.

**ARTÍCULO 3º:** La vigencia de la exención será anual, dispuesta a pedido de la institución beneficiaria y por decreto del DE.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**16) EXP. N° 8340/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE que no realice nuevos nombramientos de personal hasta diciembre de 2023. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC, el bloque FDT-PJ emitirá su despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es Negativo. La Concejala GOYECHEA: -----

Gracias señor presidente, un tanto sorprendida porque la verdad que el presidente de la nación el cual pertenece el partido oficialista acá y este bloque que da de forma negativa, firma un decreto de necesidad de urgencia donde pide que no sean contratadas más personas dentro del ámbito del Estado, así que bueno la contradicción sería lo que no estaría entendiendo Gracias señor presidente. En votación resulta RECHAZADO en Mayoría por nueve (9) votos Negativos (FDT-PJ) contra seis votos Afirmativos (JUNTOS UCR-CC, no esta presente en su banca el Concejal ALOMAR).-----

**17) EXP. N° 8356/22 (FDT-PJ):** Minuta adhiriendo a proyecto de Moratoria Previsional, en tratamiento en el Congreso nacional. Con despacho favorable del Bloque representante los bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA:

Gracias señor presidente nosotros solicitamos que vuelva comisión porque habla de un proyecto de moratoria previsional y no habla de la ley ni digamos ni específica cuál es el proyecto en números reales” El Concejal ALOMAR insiste con la votación. La Concejala RODRIGUEZ expresa su acuerdo con el pase a Comisión. En votación se acuerda el retorno a Comisión por 15 (quince) votos (FDT-PJ y JUNTOS UCR-CC) contra 1 (un) voto del Concejal ALOMAR. El Concejal Beorlegui: Gracias señor presidente pero me gustaría argumentar dos minutos relativo de porqué aceptamos la vuelta comisión y esto si bien es un proyecto que no elaboré yo, el bloque en sí en conjunto fue armado y es un tema muy importante para todos los ciudadanos argentinos, la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

posibilidad de que esta moratoria salga. Y si logramos, si la vuelta comisión sirve para clarificar y para aportar mayores datos, realmente bienvenido, porque es un tema que entiendo desde mi lugar, y desde donde me toca trabajar, que tiene que tener el acompañamiento de todos los bloques y para eso hay que trabajar y eventualmente sacar todas las dudas que puedan llegar a tener todos los bloques para lograr una unanimidad en el proyecto, por eso me parece que la postura adoptada por el bloque frente a poder trabajarlo en mayor profundidad y evaluar los argumentos por los cuales emitir su despacho es totalmente atendible, saludable y la aceptamos como tal. Nada más señor presidente muchas gracias. **El Presidente:** muchas gracias, no es que me sea grato escuchar su fundamentación concejal simplemente trato de seguir estrictamente lo que dice el reglamento, que este punto puntual de esta moción de orden es sin discusión y sin debate, pero para que nos quede en claro a todos y no es que es una mala predisposición de mi parte, para evitar que también en otras oportunidades ocurra a la inversa. Les agradezco a todos la buena predisposición.

**18) EXP. N° 8352/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE publique informes diarios de casos de covid. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. En votación se aprueba unánimemente quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 107/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Intendente Municipal, a través de la secretaría de Salud, vuelva a publicar los informes sobre casos de coronavirus en la ciudad.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**19) EXP. N° 8353/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a recolección de residuos. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. En votación se aprueba unánimemente quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 108/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Intendente Municipal Marcos E. Pisano, mediante el área que corresponde informe:

- A) Cantidad de camiones recolectores de residuos en el partido de Bolívar.
- B) Cantidad de camiones afectados a cada localidad del partido.
- C) Cantidad de camiones en funcionamiento para la tarea de recolección y transporte de residuos.
- D) Personal afectado a dicho a trabajo.
- E) Siniestros viales en los que se encuentren involucrados camiones recolectores.
- F) Estado de situación reglamentaria de los vehículos, VTV, seguros, patentes y ART.

**ARTÍCULO 2°:** Adjuntar el material fotográfico que se informa en el considerando.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**20) EXP. N° 8275/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE gestione realización de rotonda en la Avda. Juan Manuel de Rosas y ruta 226. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ: Gracias señor presidente este expediente también fue acordado en reunión de presidentes que este bloque iba a solicitar el pase a comisión” En votación es aprobado por Unanimidad.-----**

**21) EXP. N° 8277/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE, solucione accesos a barrios Villa Diamante y Colombo. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. En votación se aprueba unánimemente quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCION N° 109/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Sr. Intendente que a través del área que corresponda, estudie analice y proceda a la ejecución de una solución al acceso de los barrios Villa Diamante y Colombo /Casartelli/San Juan.

**ARTÍCULO 2°:** Dirigirse a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar para que también analice la posibilidad de dotar de mayor iluminación al sector de la avenida e ingreso /egreso a los barrios

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**22) EXP. N° 8284/22 (JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE informes sobre erradicación de micro basurales. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. En votación se aprueba unánimemente quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCION N° 110/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes tenga a bien informar para todo el Partido de Bolívar:

- Si se ha dado cumplimiento al artículo 5 de la Ordenanza Municipal 2739 / 2021 que indica:

*Artículo 5°: “El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá confeccionar, en 90 días de aprobada la presente ordenanza, un mapa en el cual quede determinado con precisión dónde existen actualmente micro basurales. Se realizará un proceso de evaluación de la situación actual, identificando los micro basurales existentes, evaluando también, los potenciales impactos ambientales y sociales, y las medidas para eliminarlos, mitigarlos y compensarlos”.*

- Si a la fecha se ha dado o continua dándose cumplimiento al artículo 7 de la misma Ordenanza:

*Artículo 7: “El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá ciento ochenta (180) días para llevar adelante la erradicación de todos los micro basurales detectados en el mapa local referenciado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, trasladando los residuos recolectados al sitio determinado para tal fin”.*

- De acuerdo al artículo 5, inciso 4 de la Ley Provincial 13.592, adjuntar copia de la autorización otorgada por la Autoridad Ambiental Provincial para la implementación de los Programas de Gestión Integral de Residuos sólidos Urbanos.
- En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Provincial N° 13.592, informar el Programa de Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos que ha llevado a cabo, o está ejecutando actualmente el Municipio de Bolívar en materia de gestión de residuos y la reducción de consecuencias negativas para el medio ambiente. Así mismo indicar si el mencionado Programa fue modificado, en caso de ser afirmativo indicar cuáles fueron los motivos y criterios establecidos para tal modificación.
- En el mismo sentido que lo anterior y planteando el cumplimiento del artículo 6 de la Ley Provincial, informar que porcentaje se lleva alcanzado a la fecha en cuanto a la reducción de la totalidad de los residuos con destino a disposición final de acuerdo a los parámetros que fija la normativa.
- Indicar si el OPDS realiza controles y fiscalizaciones periódicas en materia de procesamiento y disposición final de residuos.
- Informar si el OPDS provee asistencia técnica, legal y financiera al Municipio de Bolívar destinados al cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial 13.592.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- En caso de que lo anterior sea afirmativo, indicar montos recibidos y destinado al cumplimiento de la normativa.
- Informar si se realizan, y qué tipos de controles se llevan a cabo de las agua de la napa.
- Informar frecuencia de dichos controles.
- Informar qué tratamiento se le da a la basura depositada tanto en el basural municipal, como en los terrenos circundantes.
- Gestiones eficientes de residuos llevadas a cabo por el municipio para evitar la contaminación por emanaciones toxicas, reutilización de los residuos para convertirlos en recursos que puedan ser insertados nuevamente en el circuito productivo a través del reciclaje u otro procedimiento similar.
- Gestiones realizadas por el municipio para cerrar y erradicar los basurales a cielo abierto.
- Detalles sobre el funcionamiento de la planta de separación y reciclado de residuos, como por ejemplo cantidad de personal afectado a la misma, cantidad expresada en toneladas u otra unidad de medida de residuos recibidos, separados y reciclados, y todo otro dato de interés que se considere pertinente.
- En relación a lo anterior, indicar los tratamientos de residuos como estrategias de promoción de economía circular, que sirven para reducir el volumen de los mismos y facilitar las tareas de los recuperadores y recuperadoras urbanos.
- Informar a la fecha la cantidad de container y / o recipientes dispuestos en los distintos puntos de la ciudad para depositar los residuos.
- Informar la frecuencia con la cual los mismos son vaciados.
- Informar cantidad de personal afectado a las tareas de recolección de residuos en Bolívar y las localidades que integran el Partido.
- Informar si se reciben o han recibido denuncias por arrojar residuos en la vía pública. En caso de ser esto afirmativo, indicar las medidas adoptadas por el municipio en relación a dichas denuncias, qué área u organismo toma intervención, si se efectúa cobro de multas por tales hechos, y en caso de que esto último sea así, informar montos recaudados en tales conceptos y afectación de los fondos.
- Informar si en el marco de la ordenanza 2784/2022 sancionada por éste Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de mayo del corriente año que convalida el convenio celebrado entre el Municipio de Bolívar y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible de la Nación mediante el cual se brinda asistencia financiera al Municipio para la adquisición de equipamiento en el marco de mejoras en el sistema GIRSU, fueron recibidos los fondos correspondientes al 10% del anticipo del monto máximo del financiamiento, de ser así informar la utilización de esos fondos.
- En el mismo sentido de lo expresado en el punto anterior y de acuerdo a la cláusula quinta del convenio mencionado, informar si el Municipio ya inició los procedimientos de licitaciones y / o contrataciones para la adquisición de los bienes que son objeto de la firma del convenio.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**23) EXP. Nº 8278/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes respecto al puente de ruta 65 y Cacique Coliqueo. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. En votación se aprueba unánimemente quedando sancionada la siguiente:** -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCION N° 111/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Sr. Intendente que informe a la brevedad que estudios tiene el municipio en la actualidad para justificar la decisión de hacer un puente de 3 metros y no de 5 mts como lo proyecto la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**24) EXP. N° 8279/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes sobre la planta potabilizadora. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. En votación se aprueba unánimemente quedando sancionada la siguiente: ---**

**= RESOLUCION N° 112/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Sr. Intendente y al área que corresponda que informe a la comunidad con celeridad lo siguiente.

A- Inversión de la construcción de la planta Potabilizadora de Agua.

B- Informe los análisis de agua de los últimos dos años.

C- Destino de los fondos que se usaron durante los años 2020/2021 y que se usaran en el 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Sr. Intendente que destino va a tener la planta Potabilizadora de Agua a futuro, ya que no funciona.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**25) EXP. N° 8338/22: (DE): Convalidando convenio para la prestación del servicio de Policía Adicional en el Hospital. Con despacho unánime, en votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2830/2022 =**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidase la Addenda al Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar “Miguel L. Capredoni”, suscripta el día 19 de Julio de 2022, entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que expresa: -----



gobierno municipal  
**PARTIDO DE BOLIVAR**

**ADDENDA AL CONVENIO  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL EN EL  
HOSPITAL SUB ZONAL DE BOLÍVAR "MIGUEL L. CAPREDONI"**

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 19 días del mes de Julio de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente **Sr. Marcos Emilio PISANO, DNI N° 26.643.164**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra **EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por la Señora **Crio. Verónica HERNANDEZ, DNI N° 22.758.928**, con domicilio en calle Arenales N° 56 de esta ciudad, en adelante "EL MINISTERIO", resuelven celebrar la presente "ADDENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL EN EL HOSPITAL SUB ZONAL DE BOLÍVAR "MIGUEL L. CAPREDONI", el que se regirá por las siguiente cláusulas y condiciones:

**ANTECEDENTES:**

Que con fecha 04 de Enero de 2022, las partes suscribieron el mencionado Convenio, cuya vigencia se extiende hasta el 31/12/2022.

Que en la cláusula TERCERA del citado se establecía que el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional se fijaba en la suma de Pesos Trescientos sesenta y tres con 66/100 (\$363,66) la hora, con arreglo a lo establecido en la Resolución Ministerial 2206/2021.

Que conforme Decreto N° 545/2022 que aprueba la Reglamentación de la Ley N° 13.942 "Régimen de Policía Adicional", y dada la Política Salarial establecida para las Policías de la Provincia de Buenos Aires, se modifica el arancel por hora de servicio a partir del día 04 de Junio del corriente.

Por lo expuesto, la presente Addenda tiene por objeto modificar el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional detallado en la cláusula TERCERA de "EL CONVENIO".

VERÓNICA HERNÁNDEZ  
Intendente  
Municipalidad de Bolívar

MARCOS PISANO  
Intendente  
Municipalidad de Bolívar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**PRIMERA:** La presente Addenda tiene por objeto modificar el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional detallado en la cláusula TERCERA de "EL CONVENIO" firmado el 04 de Enero de 2022, dado que a partir del 4 de Junio del corriente, por DECRE-2022-545-GDEBA-GPBA el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, resuelve actualizar los montos correspondientes a los Servicios de Policía Adicional.

**SEGUNDA:** Modifícase la Cláusula TERCERA del "CONVENIO", por la siguiente:  
**"TERCERA:** "El importe de arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional y con arreglo a lo establecido en el Decreto N° 545/2022 del Ministerio de Seguridad, se establece en Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$454,46) la hora, a partir del 04 de Junio de 2022 y en Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$489,39) la hora a partir del 1° de Julio de 2022".

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicado.-

SRA. VERONICA HERNANDEZ

CRIO.

SR. MARCOS EMILIO PISANO

INTENDENTE MUNICIPAL

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**26) EXP. N° 8308/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE reductores de velocidad, en Venezuela y Matheu. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ solicita el pase a ARCHIVO. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: -----

Gracias señor presidente lo charlamos en reunión de presidentes pero habla de tres reductores de velocidad señor presidente y hasta ahora han construido uno solo sobre la avenida Venezuela antes de la Rodríguez Peña y en el expediente se pedía uno sobre la Matheu antes de la Venezuela, y en la Venezuela antes de la Matheu. Por eso primero se habló de pasarlo a archivo creyendo que estaban contruidos los tres pero hay uno solo construido por lo tanto nosotros seguimos con el despacho original señor presidente. *El Presidente:* Concejala Rodríguez usted mantiene su pedido de moción de orden de que pase archivo el expediente? *RODRIGUEZ:* puedo proponer el pase a comisión para modificarlo? *MARIANO:* Sí sería de alguna forma también lógico que quede modificada con respecto al reductor que está... eliminando en la redacción el reductor que está hecho lo cual sería lógico vamos a sacar una minuta de resolución que habla de tres reductores de los cuales uno estamos reconociendo que está hecho y quedan dos. Nos comprometemos si vuelve a comisión si están de acuerdo en la próxima sesión lo ponemos el orden del día ¿les parece bien? *RODRIGUEZ :* Perdón



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

señor presidente otra opción puede ser votarlo ahora excluyendo el que está hecho.” *MARIANO*: Por supuesto totalmente de acuerdo, sí, para qué vamos a complicar lo que podemos hacer sencillo, Totalmente de acuerdo. *CARBALLO LAVEGLIA*: Hablando nos entendemos. Sí” *Se debate el texto. La Concejala PALOMINO*: Disculpas, tengo el texto original de la resolución y dice que se proceda a la colocación sobre la cinta asfáltica de tres reductores 2 sobre avenida Venezuela y un tercero sobre calle Matheu. Yo creo que el que está construido es el de calle Matheu llegando a Venezuela; sacar el de Matheu y solicitar la construcción de los dos de Venezuela. *CARBALLO LAVEGLIA*: Está el de Matheu, faltan los dos sobre Venezuela. *MARIANO*: Perfecto. ***En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*** -----

**= RESOLUCIÓN N° 113/2022 =**

**ARTÍCULO 1º**: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a la colocación, sobre la cinta asfáltica, de 2 (dos) reductores de velocidad sobre avenida Venezuela antes de calle Matheu.

**ARTÍCULO 2º**: Deberá establecerse la señalización horizontal y vertical correspondiente en el lugar, advirtiendo la presencia del reductor de velocidad.

**ARTÍCULO 3º**: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

27 **XP. N° 8317/22 (FDT-PJ)**: **Proy. Ord. expresando el beneplácito del Cuerpo por la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado. Tramo IV – Etapa II. Con despacho favorable unánime. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCIÓN N° 114/2022 =**

**ARTÍCULO 1º**: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su beneplácito por la obra de AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV ETAPA II, Obra de Ingeniería, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Licitación Nro: 501-0008-LPU21.

**ARTÍCULO 2º**: Enviar copia de la presente a las autoridades del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PCIA DE BS AS. –

**ARTÍCULO 3º**: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

28 **EXP. N° 8325/22 (JUNTOS UCR-CCy JUNTOS PRO)**: **Minuta solicitando al DE gestione el servicio del tren de pasajeros. Con despacho favorable de los bloques presentantes, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el mismo es favorable. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCIÓN N° 115/2022 =**

**ARTÍCULO 1º**: Solicitar al intendente municipal que realice las gestiones pertinentes frente a los organismos de nación y provincia, para que permitan poner en marcha el tren como medio de transporte en el trayecto Bolívar – Daireaux.

**ARTÍCULO 2º**: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

29 **EXP. N° 8346/22 (JUNTOS UCR-CC)**: **Minuta solicitando al DE luminarias en la pista del aeródromo provincial. Con despacho favorable de los bloques presentantes, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el mismo es favorable. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCIÓN N° 116/2022 =**

**ARTÍCULO 1º**: Solicitar al departamento ejecutivo, que a través del área que corresponda se realice de manera urgente la incorporación de luminarias en la pista de aterrizaje del aeródromo Municipal de Bolívar.

**ARTÍCULO 2º**: Requerir al Departamento Ejecutivo copia del contrato de obra pública con la firma Coarco SA junto al plan de trabajo por la obra respectiva.-

**ARTÍCULO 3º**: Solicitar copia de los certificados de obra, facturas y órdenes de pago presupuestarias que respalde el avance físico.-

**ARTÍCULO 4º**: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 30 **EXP. N° 8350/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando informes al DE referentes a la licitación Demolición de pavimento y saneamiento de base para bacheo. *Con despacho favorable de los bloques presentantes, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el mismo es favorable. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCIÓN N° 117/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe cuántas ofertas se presentaron y cual fue la empresa contratista adjudicada en la Licitación Pública N° 01/22 para la Demolición de Pavimento y Saneamiento de Base para Bacheo.

**ARTÍCULO 2°:** Instar al Departamento Ejecutivo a que explique los motivos por los cuales la obra no se ejecuta por administración.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo copia del expediente de la licitación, junto a copia de los certificados de avance de obra, facturas y órdenes de pago presupuestaria.-

**ARTÍCULO 4°:** Peticionar al Departamento Ejecutivo si existe un mapa con las distintas tareas que se efectúan en cuanto a bacheo, y en qué porcentaje de avance se encuentra.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 31 **EXP. N° 8354/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE solución a la problemática de cloacas de Villa Diamante. *Con despacho favorable de los bloques presentantes, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ solicita el pase a Archivo. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA concuerda, al igual que el Concejal ALOMAR. Se vota así por Unanimidad el pase a ARCHIVO.* -----

- 32 **EXP. N° 8336/22: (DE):** Convalidando convenio de asistencia técnica con el Ministerio de Transporte de la nación, en el marco del Programa de Movilidad Integral No Motorizada” *Con despacho favorable de los Bloques FDT-PJ y JUNTOS PRO, el Bloque JUNTOS UCR-CC emitirá despacho en el recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA informa que votarán afirmativamente. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

**= ORDENANZA N° 2831/2022=**

**ARTÍCULO 1°:** Convalidase el Convenio de Asistencia Técnica, Económica y Financiera suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Transporte en el marco del “Programa de Movilidad Integral No Motorizada”, y que expresa: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, BUENOS AIRES.**

**Objeto: Programa de Movilidad Integral No Motorizada**

El **ESTADO NACIONAL**, a través del MINISTERIO DE TRANSPORTE, representado en este acto por el señor Ministro de Transporte, Señor Alexis Raúl GUERRERA, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante, el "MINISTERIO"), por una parte, y **EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR**, representado en este acto por el Señor Intendente Marcos Emiliano PISANO, con domicilio legal en la calle Avenida Belgrano N° 11, Ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, por la otra (en adelante, la "JURISDICCIÓN"; y, conjuntamente con el MINISTERIO, las "PARTES"), acuerdan celebrar el presente Convenio de Asistencia Técnica, Económica y Financiera (en adelante, el "CONVENIO") a cuyo efecto manifiestan:

Que por la Ley N° 27.514 se declaró de interés público nacional y como objetivo de la REPÚBLICA ARGENTINA la política de seguridad en el transporte, cuyo fin es brindar movilidad garantizando la protección de las personas, de sus bienes y del ambiente en el territorio nacional.

Que por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) se establece que le compete al MINISTERIO todo lo inherente al transporte automotor, fluvial y marítimo y, en particular, entender en la determinación de los objetivos y políticas del transporte, ejecutar planes, programas y proyectos del área de su competencia y entender en la supervisión, el fomento y el desarrollo técnico y económico de los sistemas de transporte, ejercer las funciones de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia y entender en la política nacional de transporte terrestre, fluvial y marítimo, así como en su regulación y coordinación.

Que, asimismo, por la mencionada Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) se establece que, en dicho ámbito material, son funciones del MINISTERIO DE TRANSPORTE realizar, promover y auspiciar las investigaciones científico- tecnológicas así como el asesoramiento y asistencia técnica conforme las pautas que fije el PODER EJECUTIVO NACIONAL; e intervenir en las acciones tendientes a lograr la efectiva integración regional del territorio, conforme las pautas que determine la política nacional de ordenamiento territorial.

Que, conforme el artículo 75, incisos 8, 18, 19 y 32, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por la Ley N° 27.591, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, creándose el Programa 68 "Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte" con su correspondiente partida presupuestaria, entre cuyas líneas de acción se encuentra la de adoptar medidas de reducción del uso del automóvil y proveer un transporte público eficiente e inclusivo y fomentar el uso de la bicicleta a través de un programa federal de transporte público individual no motorizado.

Que, conforme el artículo 100, incisos 1, 2 y 7, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 30 de la Ley de Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, por el Anexo I de la Decisión Administrativa N° 4 del 15 de enero de 2021 se distribuyó el presupuesto aprobado por la Ley N° 27.591 y se determinó que el Programa 68 ( Formulación y ejecución de políticas de movilidad de

MARCOS PISANO  
Intendente  
Municipal



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

transporte) pretende resolver los problemas que son producto de la concentración urbana, como lo son el aumento de tiempos de desplazamientos, costos y los niveles de congestión, la inseguridad en las paradas de buses, la obsolescencia y el deterioro en terminales de buses de media y larga distancia, la inseguridad vial producto de circulación de vehículos pesados en zonas urbanas y el deterioro de la infraestructura por la falta de mantenimiento; y promover la conectividad de las ciudades del Interior del país, que hoy en día cuentan con servicios de transporte público de baja calidad y que no pueden ser sostenibles económicamente en el tiempo.

Que por el Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 se establece que, a partir del 1° de enero de 2022 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 N° 27.591, sus normas modificatorias y complementarias.

Que por la Decisión Administrativa N° 4 del 5 de enero de 2022 se estableció que durante la vigencia de la prórroga del presupuesto se mantendrán las disposiciones establecidas en la Decisión Administrativa N° 4 del 15 de enero de 2021.

Que por la Resolución N° 266 del 6 de mayo de 2022 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se creó el "Programa de Movilidad Integral No Motorizada" a los fines de brindar asistencia técnica, económica y financiera a los gobiernos provinciales, municipales y/o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, cuyo objetivo principal es definir políticas públicas atinentes a la planificación de la movilidad de una manera equitativa, implementar políticas de movilidad sustentable y adecuar espacios para brindar servicios complementarios, en los distintos ámbitos urbanos y periurbanos de ciudades y áreas metropolitanas del país que tengan problemas de congestión y donde las elevadas tasas de motorización y la provisión de servicios de transporte público brinden la posibilidad de potenciar un cambio modal tendiente a desalentar el uso del automóvil (en adelante, el "PROGRAMA").

Que el PROGRAMA se integra por el Proyecto de Red de Vías Seguras y el Proyecto Centros de Estacionamiento Articuladores con el Transporte Público (ESTAP), cuyos objetivos, alcances, posible localización territorial, beneficios e impactos están establecidos por el Anexo I (IF-2022-29923633-APN-SSPYCT#MTR) de la Resolución N° 266/22 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, que como ANEXO I integra el presente CONVENIO.

Que, por la Resolución N° 266/22 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se estableció que la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL es la autoridad de aplicación del PROGRAMA (en adelante, la "AUTORIDAD DE APLICACIÓN") y la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE OBRAS DE TRANSPORTE es su órgano responsable (en adelante, el "ÓRGANO RESPONSABLE").

Que por la Resolución N° 266/22 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se aprobaron los lineamientos conceptuales para el desarrollo de los proyectos en el marco del PROGRAMA IF-2022-44554914-APN-SSPYCT#MTR (en adelante, los "LINEAMIENTOS"), que como ANEXO II integran el presente CONVENIO.

Que la JURISDICCIÓN solicitó la asistencia técnica, económica y financiera del MINISTERIO para la implementación del PROGRAMA.

MARCOS PISANO  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
DESARROLLO DE OBRAS DE  
TRANSPORTE



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Que en atención a que el objeto del presente convenio radica en la asistencia técnica, económica y financiera, y que esta última conlleva la obligación de rendición de cuentas por parte de la JURISDICCIÓN, se deberá cumplir lo previsto en los Decretos Nros. 892 del 11 de diciembre de 1995, 225 del 13 de marzo de 2007 y 782 del 20 de noviembre de 2019 y el reglamento de rendición de cuentas aplicable del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que por la Resolución N° 257 del 11 de noviembre de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se aprobó el Reglamento General del Ministerio de Transporte para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a las provincias, municipios y/u otros entes (IF-2020-72901480-APN-SSGA#MTR) (en adelante, el "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS"), que como ANEXO III integra el presente CONVENIO.

Que, en consecuencia, las PARTES acuerdan celebrar el presente CONVENIO según las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente CONVENIO es brindar asistencia técnica, económica y financiera a la JURISDICCIÓN para la ejecución del proyecto "RED DE VÍAS SEGURAS – BOLIVAR – Provincia de BUENOS AIRES" identificado como IF-2022- 58445769-APN-DNDOT#MTR (en adelante, el "PROYECTO"), cuyo plazo de finalización es de DIEZ (10) meses, con el objetivo de planificar la movilidad de una manera equitativa, implementar políticas de movilidad sustentable y adecuar espacios para brindar servicios complementarios, en miras a potenciar un cambio modal tendiente a desalentar el uso del automóvil.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FINANCIAMIENTO**

El MINISTERIO aportará a la JURISDICCIÓN hasta un monto máximo de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 239.215.559,95)** para la ejecución del PROYECTO.

El monto asignado se destinará exclusivamente para la financiación del PROYECTO según la disponibilidad presupuestaria del MINISTERIO, quedando a riesgo de la JURISDICCIÓN la posibilidad de asumir con fondos propios lo que exceda del monto máximo previsto derivado de posibles ampliaciones de obra, adicionales de obras y/o redeterminaciones de precios.

La ejecución del PROYECTO deberá realizarse de conformidad con los LINEAMIENTOS.

Los fondos correspondientes al presente CONVENIO serán transferidos por el MINISTERIO a la JURISDICCIÓN para la ejecución del PROYECTO, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del MINISTERIO, con sujeción al cumplimiento de las condiciones establecidas en las CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA, QUINTA y NOVENA del presente CONVENIO. Durante el ejercicio presupuestario 2022 se transferirá hasta el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del monto asignado en la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

presente CLÁUSULA, y el porcentaje restante durante el ejercicio presupuestario 2023, en un todo de acuerdo al saldo de crédito disponible por el MINISTERIO.

**CLÁUSULA TERCERA: ASIGNACIÓN DE FONDOS**

Los fondos se transferirán de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso equivalente al SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del monto total previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA contra la suscripción del presente CONVENIO y el cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA de este CONVENIO.
2. Un segundo desembolso equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente CONVENIO, contra la presentación y aprobación de la rendición de cuentas parcial, que avale el cumplimiento de la ejecución del PROYECTO correspondiente al primer desembolso y el cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA de este CONVENIO.

**CLÁUSULA CUARTA: MODALIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS**

Las transferencias estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos que a continuación se detallan:

1. Para la primera transferencia:
  - a. Nota de solicitud presentada por la JURISDICCIÓN, suscripta por su Autoridad Superior.
  - b. Copia certificada del acto de adjudicación y/o de contratación por la JURISDICCIÓN con su correspondiente informe técnico, suscripto por autoridad competente.
  - c. Apertura de la cuenta bancaria específica de acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA del presente CONVENIO.
2. Para la segunda transferencia se requiere la aprobación por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, con la conformidad del ÓRGANO RESPONSABLE, de la rendición de cuentas correspondiente a la primera transferencia de conformidad con los Decretos Nros. 892 del 11 de diciembre de 1995, 225 del 13 de marzo de 2007 y 782 del 20 de noviembre de 2019, el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS y la CLÁUSULA NOVENA del presente CONVENIO.

Los desembolsos efectuados por el MINISTERIO en ningún caso podrán superar el monto de los gastos devengados por la JURISDICCIÓN en razón del PROYECTO.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA JURISDICCIÓN**

La JURISDICCIÓN ejecutará las actividades que se indican seguidamente para la ejecución del PROYECTO:

- a. Enviar Nota de solicitud firmada por su Autoridad Superior junto con toda la documentación respaldatoria de acuerdo con los LINEAMIENTOS.

MARCO SANCHEZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bolívar



- b. Cumplir y hacer cumplir la ejecución del PROYECTO en el plazo correspondiente.
- c. Sustanciar los procedimientos administrativos correspondientes a la selección de contratistas y ejecución de las obras de acuerdo con la normativa aplicable según su jurisdicción, comprometiéndose a adoptar procedimientos de selección que garanticen la vigencia efectiva de las reglas y principios de razonabilidad, eficiencia, celeridad, igualdad, concurrencia, publicidad y transparencia para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado, asegurando el cumplimiento del marco legal vigente. La JURISDICCIÓN no podrá ejecutar el PROYECTO en ningún caso por la modalidad de administración de obra.
- d. Elaborar la documentación contractual para la ejecución del PROYECTO, incluyendo el PROGRAMA y los LINEAMIENTOS como parte de aquélla.
- e. Adjudicar o contratar en el plazo de NOVENTA (90) días corridos desde la suscripción del CONVENIO. Este plazo podrá ser ampliado con la conformidad de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN hasta por un máximo de SESENTA (60) días corridos desde la expiración del plazo antecedente. La solicitud de esta ampliación de plazo deberá ser anterior a su vencimiento y estar objetivamente justificada.
- f. Acreditar fehacientemente la disponibilidad jurídica y material de los espacios físicos necesarios para la ejecución del PROYECTO.
- g. Realizar los actos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento de las normas de protección ambiental nacionales y/o locales aplicables, incluyendo –sin limitación– la oportuna gestión y obtención de las autorizaciones, conformidades y permisos necesarios para la ejecución del PROYECTO.
- h. Aprobar los certificados de obra confeccionados por la inspección de obra con fundamento en su documentación de respaldo.
- i. Preparar todos los informes vinculados con la ejecución del CONVENIO y cualquier información adicional que pueda requerir el MINISTERIO.
- j. Realizar la medición y certificación de la obra.
- k. Efectuar las recepciones provisionales y definitivas de la obra.
- l. Solicitar la transferencia de fondos al MINISTERIO de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA CUARTA del presente CONVENIO.
- m. Realizar las rendiciones de cuentas conforme la CLÁUSULA NOVENA del presente CONVENIO y las normas aplicables.
- n. Gestionar y obtener la totalidad de las habilitaciones, conformidades y aprobaciones por parte de los organismos públicos o del sector privado que resultaren pertinentes en la materia; así como gestionar los permisos municipales correspondientes y cumplir con las condiciones que establezcan las autoridades locales para el emplazamiento del PROYECTO. Estas gestiones y/o habilitaciones pueden referirse, pero no limitarse a intervenciones sobre rutas nacionales, provinciales y/o municipales; gestiones ante organismos de patrimonio cultural, evaluaciones de impacto ambiental, entre otras.

MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bolívar

El listado de acciones antecedente no obsta la obligación de la JURISDICCIÓN de ejecutar otras acciones que estén implícitas o sean necesarias para el cumplimiento del PROGRAMA y/o de los LINEAMIENTOS, la ejecución del PROYECTO, su normal actividad y funcionamiento.

A tales efectos, la JURISDICCIÓN reconoce que el PROGRAMA podrá ser modificado unilateralmente por el MINISTERIO y, en tal caso, las normas modificatorias se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

integrarán automáticamente al CONVENIO como constitutivas del PROGRAMA a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

En el caso de que la JURISDICCIÓN sea una provincia, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá conformar que la JURISDICCIÓN ejecute el PROYECTO a través de un municipio de su jurisdicción. A tal efecto, la JURISDICCIÓN y la municipalidad involucrada presentarán una solicitud de conformidad con el ANEXO IV (IF-2022-44121153-APN-SAI#MTR) antes de la realización de la primera transferencia según la CLÁUSULA CUARTA, por la cual manifestarán irrevocablemente su constitución como obligados solidarios en el cumplimiento del CONVENIO y la adhesión al PROGRAMA y el presente CONVENIO por el municipio. A partir de la conformidad de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, por la JURISDICCIÓN se interpretará conjunta y solidariamente a la provincia y el municipio.

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO**

El MINISTERIO, a través del ÓRGANO RESPONSABLE, se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a. Evaluar y conformar la documentación respaldatoria presentada por la JURISDICCIÓN.
- b. Evaluar y conformar las solicitudes de transferencia de fondos y verificar que cumpla con lo requerido en el presente CONVENIO.
- c. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a la JURISDICCIÓN durante la ejecución del PROYECTO.
- d. Realizar las recomendaciones de índole técnica para la ejecución del PROYECTO.

Lo establecido en los puntos a) y b) de la presente CLÁUSULA deberán contar con la aprobación de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, con la conformidad del ÓRGANO RESPONSABLE.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD**

La JURISDICCIÓN reconoce ser la responsable de la ejecución física y financiera del PROYECTO, y que el MINISTERIO es ajeno a cualquier tipo de reclamo de terceros como consecuencia de su ejecución. La JURISDICCIÓN mantendrá indemne al MINISTERIO por cualquier tipo de reclamo de terceras partes por cualquier causa que tuviera relación directa o indirecta con la ejecución del PROYECTO sin ningún tipo de limitación.

Asimismo, se deja expresa constancia de que no existe vínculo jurídico alguno entre los empleados y/o contratistas de la JURISDICCIÓN y el MINISTERIO.

La JURISDICCIÓN reconoce ser responsable de cumplir con la finalidad del PROGRAMA y de conformidad con sus LINEAMIENTOS.

**CLÁUSULA OCTAVA: DESEMBOLSOS**

Los desembolsos que se realicen en virtud del financiamiento indicado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente CONVENIO se realizarán según la disponibilidad

MARCO PISANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bolívar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

presupuestaria del MINISTERIO, en una cuenta bancaria específica especial de la JURISDICCIÓN en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA o en aquella entidad bancaria habilitada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que opere como agente financiero y esté habilitada por el Tesoro Nacional para operar en el Sistema de Cuenta Única del Tesoro para su utilización exclusiva para el PROYECTO.

En el caso de que la cuenta bancaria a ser utilizada no fuere nueva, deberá afectarse su utilización en forma exclusiva a la ejecución del PROYECTO, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

A estos efectos, la JURISDICCIÓN presentará certificación emitida por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA o en aquella entidad bancaria habilitada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA correspondiente a la cuenta bancaria en que se depositarán las acreencias, autenticada por dicha entidad bancaria.

En el caso que la JURISDICCIÓN tenga operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, deberán contar con una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 782/19.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RENDICIÓN DE CUENTAS**

La realización de las transferencias de conformidad con el punto 2 de la CLÁUSULA CUARTA estará en todos los casos sujeta a la condición suspensiva de que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, con la conformidad del ÓRGANO RESPONSABLE, apruebe la rendición de cuentas de los fondos recibidos de conformidad con el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS y las CLÁUSULAS CUARTA y QUINTA del presente CONVENIO. A tales efectos, se establece que la JURISDICCIÓN presentará:

1. la rendición de cuentas correspondiente a la primera transferencia en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos desde la fecha del acto de adjudicación o contratación correspondiente al PROYECTO.
2. la rendición de cuentas final en el plazo de NOVENTA (90) días corridos contados de la finalización del presente CONVENIO.

En todos los casos, la JURISDICCIÓN realizará las rendiciones de los montos transferidos en virtud del presente CONVENIO de conformidad con los Decretos Nros. 892 del 11 de diciembre de 1995, 225 del 13 de marzo de 2007 y 782 del 20 de noviembre de 2019 y deberá dar cumplimiento al REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La JURISDICCIÓN deberá reintegrar los fondos no rendidos, no aplicados o indebidamente aplicados con su actualización por depreciación monetaria correspondiente desde la percepción de los fondos en la cuenta bancaria de uso exclusivo (tasa pasiva promedio que publica mensualmente el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) en la cuenta que el MINISTERIO determine en el plazo de TRES (3) días desde su requerimiento por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN o en el plazo que se establezca en el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La JURISDICCIÓN reconoce que el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS podrá ser modificado unilateralmente por el MINISTERIO o, en su caso, sustituido en





H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

los mismos términos por la aprobación de un reglamento de rendición de cuentas específico para el PROGRAMA. En tal caso, este reglamento de rendición de cuentas específico se integrará automáticamente al CONVENIO como el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

**CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMACIÓN ADICIONAL**

El MINISTERIO podrá requerir a la JURISDICCIÓN cualquier información adicional que considere pertinente y realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias, incluyendo la de los extractos de la cuenta bancaria en los cuales estén reflejados los movimientos de los fondos utilizados a fin de supervisar el cumplimiento del presente CONVENIO.

La JURISDICCIÓN deberá permitir la realización de todos los actos de control que el MINISTERIO estime pertinentes y, asimismo, responder y satisfacer sus requerimientos en un plazo que no deberá ser en ningún caso superior a los QUINCE (15) días hábiles, bajo apercibimiento de la rescisión del presente convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA**

El presente CONVENIO tiene una vigencia de VEINTIDOS (22) meses contados a partir de la fecha de suscripción. El plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo de las PARTES cuando exista causa debidamente justificada.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESCISIÓN O FINALIZACIÓN DEL CONVENIO**

El presente CONVENIO podrá ser rescindido:

- a. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- b. Unilateralmente por el MINISTERIO en caso de incumplimiento o inobservancia por la JURISDICCIÓN:
  - i. De los LINEAMIENTOS del PROGRAMA.
  - ii. De lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA del presente CONVENIO.
  - iii. De las condiciones de rendición de cuentas establecidas en la CLÁUSULA NOVENA del presente CONVENIO y/o el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
  - iv. En general, de cualquier término sustancial del CONVENIO o de las normas aplicables que obste gravemente a la normal consecución de los objetivos del PROGRAMA.
- c. Por caso fortuito y/o fuerza mayor que imposibilite la realización del PROYECTO o paralización de su ejecución.

MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bolívar

La terminación anticipada del presente CONVENIO implicará la obligación de restitución de la JURISDICCIÓN de los recursos no rendidos, no aplicados o indebidamente aplicados con su actualización por depreciación monetaria correspondiente desde la percepción de los fondos en la cuenta bancaria de uso exclusivo (tasa pasiva promedio que publica mensualmente el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) en la cuenta que el MINISTERIO determine en el plazo de TRES (3) días desde su



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

requerimiento por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN o en el plazo que se establezca el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

En el caso de que la JURISDICCIÓN no hubiera realizado rendición previa, presentará la rendición de cuentas en el plazo de TRES (3) días hábiles.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PUBLICIDAD**

En el supuesto que la JURISDICCIÓN contrate cualquier tipo de publicidad, durante la ejecución del PROYECTO o luego de su construcción e instalación, la JURISDICCIÓN le garantizará al MINISTERIO un TREINTA POR CIENTO (30%) de aquélla, para su libre disposición, sin costo alguno.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las PARTES resolverán de mutuo acuerdo cualquier posible conflicto, controversia o diferendo sobre la interpretación y/o ejecución del presente CONVENIO. En el caso de que tal conflicto, controversia o diferendo no fuera resuelto en el plazo de TREINTA (30) días hábiles desde la notificación de su existencia, será resuelto por:

1. la jurisdicción de la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en caso de que la JURISDICCIÓN sea un municipio.
2. la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, en el caso de que la JURISDICCIÓN sea (o comprenda en su significado a) una provincia o la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES**

Las PARTES constituyen sus domicilios especiales en los indicados en el encabezado del presente CONVENIO, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen. Cualquiera de las PARTES podrá modificar tales domicilios notificándose fehacientemente a la otra.

Asimismo, la JURISDICCIÓN constituirá su domicilio especial electrónico y lo informará junto con una dirección de correo electrónico oficial al MINISTERIO en el plazo de TRES (3) días hábiles desde la suscripción del CONVENIO para facilitar las comunicaciones entre las PARTES. En éstas también se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen.

En prueba de conformidad, las PARTES suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de BUENOS AIRES, a los 11 días del mes de Julio de 2022.

  
MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bolívar

  
MIT ARG  
Alexis R. GUERRERA  
Ministro de Transporte de la Nación



### **PROYECTO DE RED DE VÍAS SEGURAS (RVS)**

El presente apartado tiene como objetivo proporcionar lineamientos a las jurisdicciones para la presentación de la documentación respaldatoria que deberá enviar al Ministerio de Transporte de la Nación para la solicitud de asistencia técnica y financiera para el desarrollo del Programa. Dicha información permitirá la evaluación y el posterior desarrollo de los proyectos que tengan los municipios de Redes de Vías Seguras en conjunto con la Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación.

Cabe aclarar que una red de vías seguras para medios de transporte no motorizados, es un entramado de carriles con diferentes niveles de protección para los usuarios. La misma debe garantizarse por medio de una infraestructura adecuada y segura que conecte las principales áreas de origen/destino de la ciudad.

#### **Objetivos**

- Consolidar y fomentar el uso de medios de transporte no motorizados como alternativa y complemento de la movilidad urbana.
- Mejorar el espacio público con un impacto social, económico y ambiental sustentable, reduciendo niveles de congestión y contaminación.
- Mejorar la conectividad a usuarios existentes y potenciales.
- Mejorar la convivencia entre los diferentes modos de transporte promoviendo el cambio modal desde el uso de automóvil al transporte público o hacia modos más sustentables como la bicicleta.

#### **Lineamientos**

El enfoque estratégico de las redes de vías seguras debe contemplar como ejes la accesibilidad, la diversidad de género y la sustentabilidad ambiental. Para ello se plantean lineamientos que orientan el proceso de intercambio de información para la planificación integral de los potenciales sitios para el desarrollo e implantación de RVS como así también conceptos sobre los requerimientos mínimos de diseño.

Se plantean los siguientes requisitos principales para el desarrollo e implantación de redes de vías seguras:

- El desarrollo de una RVS está destinada a aquellas ciudades que presenten alta densidad poblacional y/o situaciones conflictivas de tránsito y seguridad vial que afectan el desarrollo de la movilidad sustentable.
- El desarrollo de una RVS debe integrarse a la trama urbana de la ciudad, por ende, debe insertarse en aquella infraestructura vial que permita el proyecto de ciclovías, biciesendas y equipamientos complementarios.
- El desarrollo de una RVS debe contemplar la articulación con los nodos de transbordo y el transporte público local para fomentar la intermodalidad.



Además, cada ciudad que solicite la Asistencia Técnica, Económica y Financiera del Ministerio de Transporte de la Nación, deberá realizar una presentación que contenga información al respecto de los siguientes ejes:

1. CONTEXTO TERRITORIAL
2. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD
3. CONCEPTUALIZACIÓN DE DISEÑO

### 1. CONTEXTO TERRITORIAL

Para un correcto diseño de cada componente y/o infraestructura de una Red de Vías Segura, resulta fundamental:

- analizar el contexto territorial;
- analizar las potencialidades y criticidades del proyecto;
- generar una propuesta en base a necesidades y requerimientos.

El primer aspecto permite un análisis de la ciudad en relación a su territorio para comprender en detalle las relaciones entre los diferentes contextos urbanos.

La segunda parte permite identificar las fortalezas, así como también los problemas territoriales y de infraestructura a los que será necesario responder de forma adecuada con el desarrollo del proyecto.

La tercera fase del trabajo consiste en la redacción de requerimientos de la jurisdicción que permitan a grandes rasgos, definir la intervención que pretende solucionar las problemáticas identificadas y resaltadas en los puntos anteriores teniendo en cuenta los planes urbanísticos y la normativa vigente.

REQUERIMIENTOS PARA EVALUAR LAS POSIBLES TRAZAS Y POTENCIALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN	
Objetivos	Entregables sugeridos
Análisis de los aspectos territoriales a escala urbana de la ciudad	<ul style="list-style-type: none"><li>- mapa de la estructura urbana de la ciudad (identificación de los barrios con sus perfiles socioeconómicos, densidad y tendencia de crecimientos, etc.)</li><li>- análisis y mapa de uso del suelo</li><li>- análisis de niveles de dependencia entre zonas</li><li>- mapa con la identificación de los puntos importantes que deben unir la traza propuesta</li><li>- mapa de las potenciales zonas generadoras y atractoras de viajes que requieren conectividad (equipamientos de servicios, educación, salud, centralidades o nodos de transporte, etc.)</li><li>- análisis y mapa de la traza de la RVS</li></ul>
Análisis de las condiciones topográficas, climáticas y ambientales de relevancia para RVS	<ul style="list-style-type: none"><li>- análisis de las condiciones climáticas e hidrometeorológicas del área urbana</li><li>- Informe topografía con pendientes y desniveles, barreras físicas de la red vial local.</li><li>- estudio de suelos en las RVS</li></ul>

IF-2022-44554914-APN-SSPYCT#MTR



	- estudio de la situación hidráulica de la red vial
--	---

## 2. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD

Las RVS están destinadas a las jurisdicciones que presentan importantes niveles de conflictividad en los espacios del sistema vial especialmente en aquellas zonas donde el tránsito actual resulta de alto riesgo para los usuarios de medios de transporte no motorizados.

Para evaluar posibles trazas y potencialidad de implementación se recomienda recolectar la siguiente información y sus correspondientes entregables:

REQUERIMIENTOS PARA EVALUAR LAS POSIBLES TRAZAS Y POTENCIALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN	
Objetivos	Entregables sugeridos
Determinar el perfil del usuario de la RVS	- Análisis/encuesta de movilidad especialmente a ciclistas
Identificar aspectos representativos del tránsito y de demanda	- Estudio de tránsito vehicular (volúmenes, velocidades, etc.) - Informe de participación modal vehicular de la ciudad (motos, automóviles, pesados, buses, Índice de motorización, etc) - Informe de situación del sistema de señalamiento horizontal y vertical de la red vial local
Considerar la accesibilidad e integración con otros modos de transporte que sirvan a la ciudad	- listado de los servicios públicos y privados existentes - mapas de recorridos de transporte público automotor (de corresponder) - mapa de los recorridos de transporte de cargas (de corresponder)
Caracterizar la estructura vial jerarquizada y el espacio disponible para las RVS	- mapa de la traza de la RVS - análisis y localización de zonas más conflictivas - mapa de la red vial urbana jerarquizada
Caracterizar la seguridad vial local	- Registro de siniestros como ser intersecciones o tramos de la red vial (tipología, causas, indicadores, tendencias, etc.)

## 3. CONCEPTUALIZACIÓN DE DISEÑO

Para un correcto diseño de una RVS habrá que considerar, en primera instancia, la jerarquía de las calles, dado que cada nivel de infraestructura vial tiene funciones específicas y consecuentemente requisitos de diseño dedicados. El diseño debe guiar al ciclista e inducirlo a mantener un comportamiento más predecible en la circulación con un consecuente aumento de la comodidad y seguridad vial.

A continuación, se describen las características de la RVS con el objeto de orientar las propuestas:

IF-2022-44554914-APN-SSPYCT#MTR



- *Conectividad*: debe permitir conectar los orígenes y los destinos de los ciclistas, definiendo un camino determinado.
- *Recorridos directos*: se caracterizan por ser trazados que generen desplazamientos cortos evitando en lo posible, innecesarios desvíos en los recorridos de los ciclistas.
- *Seguridad vial*: contemplar diseños que maximicen la seguridad vial aconsejando evitar la coexistencia en los recorridos con la red de transporte público y de cargas.
- *Comodidad*: tratamiento de desniveles especialmente en las intersecciones, tomando en consideración el estado de pavimentos y anchos de carriles que garanticen comodidad en la circulación. En líneas generales deben prevalecer aquellos diseños que minimicen el esfuerzo físico para el ciclista.
- *Recorridos atractivos y seguros*: los tramos de RVS, deben buscar la implementación en recorridos y entornos amenos y con apropiada iluminación (en particular de noche), a fin de minimizar la inseguridad en el entorno.
- *Señalización*: los tramos de las RVS deben estar adecuadamente y claramente señalizados para información y aumento de la seguridad vial de los distintos usuarios de la infraestructura vial.

**Diseño geométrico**

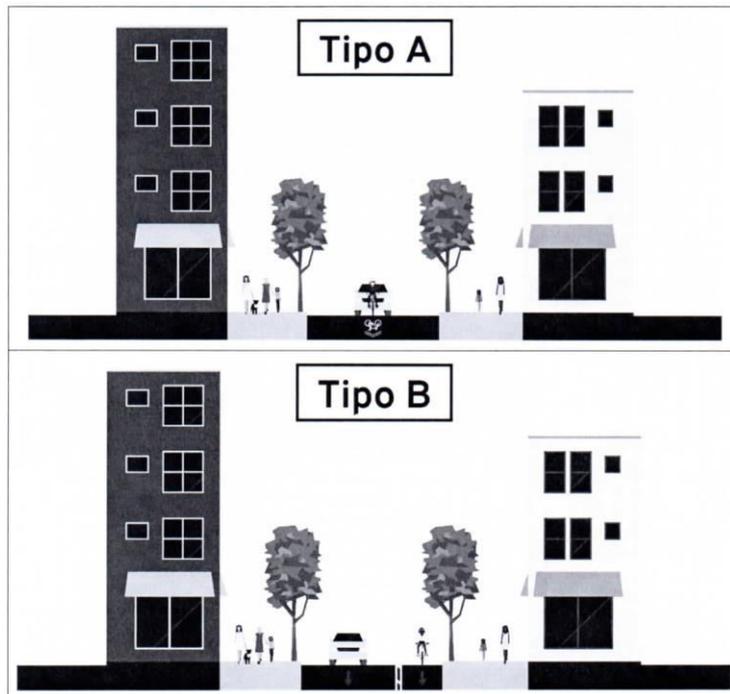
La vía segura para ciclistas tiene que ser diseñada de manera tal que todos los usuarios estén alertados visualmente sobre posibles situaciones de conflicto entre diferentes tipos de medios de transporte. En la práctica este punto de partida destaca que los flujos entre vehículos y ciclistas se comparten siempre que sea posible y se separan donde sea necesario. Se recomienda que la mayoría de los tramos de la red básica de ciclistas pasen por calles con una velocidad límite de 30 km/h. Esta es la situación más segura en todos los aspectos y no requiere de una infraestructura específica para los ciclistas. En calles más transitadas, en intersecciones complejas y especialmente de altas velocidades e intensidades de tránsito, se debe preferir la segregación de los flujos. La matriz de decisiones que se muestra a continuación ofrece una guía más detallada de lo antedicho:

	Velocidad [km/h]	Intensidad de tránsito [veh/día]	Tipología de vía segura recomendada
Función de la infraestructura vehicular	<30	no aplica	tránsito compartido <sup>(A)</sup> o carril unidireccional delimitado con demarcación horizontal <sup>(B)</sup>
		1 – 4.000	carril delimitado con demarcación horizontal <sup>(C)</sup>
	30 - 40	> 4.000	carril segregado físicamente <sup>(D)</sup>
		no aplica	carril segregado físicamente con buffer <sup>(E)</sup>



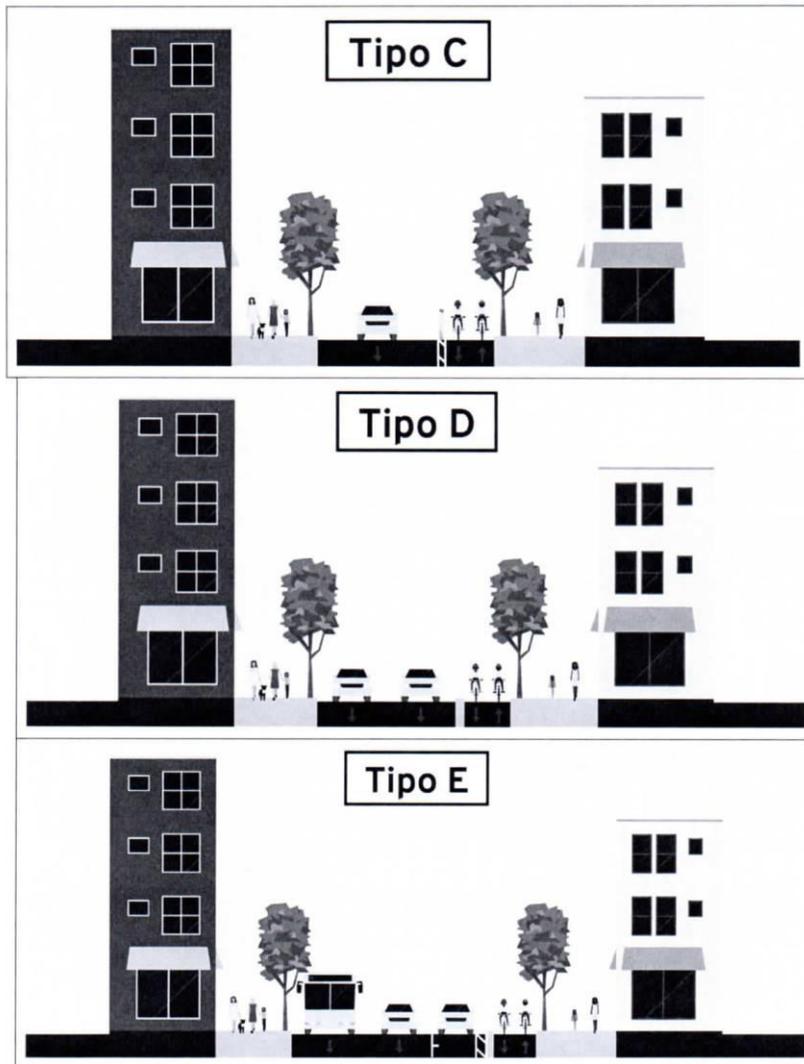
>60	no aplica	Bicisenda <sup>1 (F,G)</sup>
-----	-----------	------------------------------

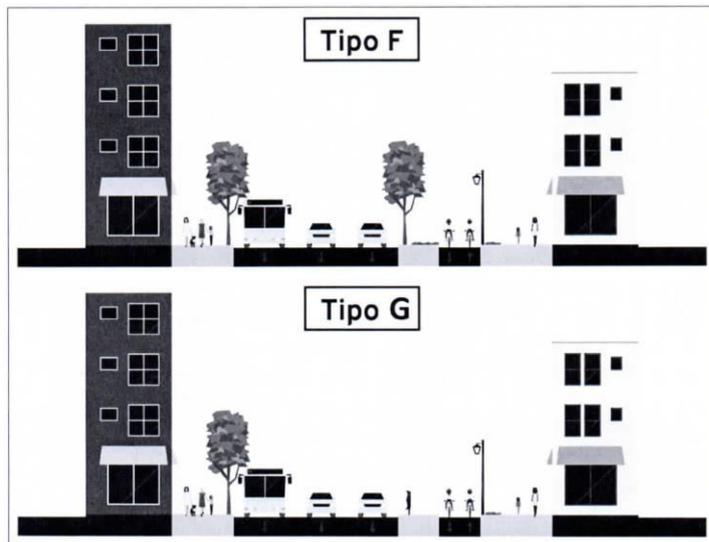
A continuación, se ilustran<sup>2</sup> las distintas tipologías de RVS mencionadas en la tabla anterior. Debe tenerse en cuenta que las mismas son de carácter orientativo y pueden variar de acuerdo a la configuración y jerarquización de la red vial de cada ciudad.



<sup>1</sup> Cuando la distancia entre la RVS y el carril de circulación vehicular más cercano es mayor a 10m no necesita protección física <sup>(F)</sup>, en caso contrario necesita protección física (ej. guardrail) <sup>(G)</sup>.

<sup>2</sup> Todas las imágenes están fuera de escala.







### CUESTIONARIO PROYECTO DE RED DE VÍAS SEGURAS (RVS)

Considerando lo expuesto en los lineamientos anteriores, se propone a continuación un conjunto de preguntas con la finalidad de orientar y facilitar el completamiento de la información básica requerida para la presentación de la solicitud de asistencia técnica, económica y financiera.

1. ¿Existen infraestructuras exclusivas para la movilidad en bicicleta? (En caso afirmativo, adjuntar mapa, cantidad de km de ciclovías y/o biciesendas)
2. ¿El municipio posee datos sobre el reparto modal vehicular? (En caso afirmativo, adjuntar información actualizada (autos, motos, camiones, buses, etc) e indicadores de motorización)
3. Adjuntar mapa con los usos del suelo identificando equipamientos y grandes atractores de viajes (hospitales, escuelas, edificios gubernamentales, universidades, fábricas, centros urbanos y turísticos, parques, plazas, etc.)
4. Adjuntar mapa con la red y jerarquización vial local. Además, indicar accesos urbanos importantes como ser rutas nacionales, provinciales, etc.
5. ¿Se dispone de Plan de Movilidad y/o un Plan de Desarrollo Urbano y/o Plan de Inversiones? (En caso afirmativo, adjuntar)
6. ¿El municipio dispone de registros y/o estadísticas de accidentología del tránsito, (por ej. Cantidad involucrados, lesiones, gravedad, etc.)? (En caso afirmativo, adjuntar información)
7. ¿El Municipio cuenta con una red de tránsito pesado? (En caso afirmativo describir y adjuntar mapa con recorrido)
8. ¿Existe normativa que regule el estacionamiento en su Municipio? (En caso afirmativo, adjuntar información)
9. Adjuntar mapa de la RVS proyectada y un informe que describa las características principales (por ejemplo, densidad poblacional, datos de nivel socioeconómico, aspectos climáticos, topografía, desniveles, barreras físicas, etc.).
10. ¿La jurisdicción dispone de estudios de movilidad y/o de tránsito vehicular (volumen, velocidades, semaforización, ordenamiento vial, etc.) y de las zonas más conflictivas a lo largo de la traza de la RVS? (En caso afirmativo, adjuntar información)

IF-2022-44554914-APN-SSPYCT#MTR

Página 9 de 18



## H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

11. ¿Se cuenta con estrategias de pacificación del tránsito? (por ejemplo, área 30km/h, movilidad peatonal, accesibilidad, etc.)

12. Indicar el estado actual de la red vial y en particular detallar la traza seleccionada para la RVS: calles pavimentadas, tipo de material (asfalto, hormigón, adoquines, etc.), ancho de calles, anchos de veredas, etc. (Describir y adjuntar mapa con ubicación)

13. ¿Cuenta con infraestructura/equipamiento para estacionamiento de bicicletas en centros de intercambio y/o áreas centrales? (En caso afirmativo, adjuntar información)

14. ¿En caso de corresponder, en el proyecto se contempla la integración con el transporte público de la ciudad? (En caso afirmativo, describir y adjuntar mapa con ubicación de paradas y recorridos)

15. ¿El proyecto prevé modificaciones en la red vial actual como ser, cambios de sentidos de calles, obras de pavimentación, acceso a nuevos barrios, traslado de terminal de ómnibus, proyectos de peatonalización, cambios de recorridos de colectivos, etc.) (En caso afirmativo, describir y adjuntar mapa con ubicación)

16. ¿Existe una estimación de los impactos económicos, sociales y ambientales que generaría el proyecto? (Adjuntar y detallar)

17. ¿Se contempla un programa de mantenimiento de la infraestructura? (Adjuntar: quien se hará cargo del mantenimiento, programa con sus ítems, costos estimativos, plazos, etc.)



- Fomentar la intermodalidad eficiente al articularse a nodos de transbordo de transporte público y, a su vez, el potenciar el uso de transporte no motorizado o la micromovilidad, garantizando seguridad y confort en el movimiento de las personas.

### Lineamientos

El enfoque estratégico de las ESTAP debe contemplar como ejes la accesibilidad, la diversidad de género y la sustentabilidad ambiental. Para ello se plantean lineamientos que orientan el proceso de intercambio de información para la planificación integral de los potenciales sitios para el desarrollo e implantación de ESTAP como así también conceptos sobre los requerimientos mínimos de diseño.

Se plantean los siguientes aspectos principales a tenerse en cuenta para el diseño, desarrollo e implantación de ESTAP:

- El desarrollo de un ESTAP está orientado a municipios que poseen importantes densidades poblacionales y un crecimiento expansivo del territorio hacia las áreas periféricas, que como consecuencia demandan un mayor uso del automóvil particular hacia sus zonas céntricas.
- El desarrollo de un ESTAP está recomendado para municipios o áreas metropolitanas que tengan problemáticas de congestión en sus accesos viales, elevadas tasas de motorización vehicular y convivencia con la oferta de servicios de transporte público a los fines que puedan brindar la posibilidad del intercambio modal (del vehículo particular hacia el transporte público) para acceder y moverse por la zona céntrica de la ciudad o por sus subcentralidades.
- El desarrollo de un ESTAP debe contemplar la identificación de terrenos disponibles en las adyacencias inmediatas a sitios con transbordo de transporte público a fin de garantizar la interconexión efectiva y fluida tanto con los servicios actuales de transporte automotor público urbano y suburbano como los previstos a futuro.
- El desarrollo de los ESTAP debe integrarse a la estructura urbana y periurbana de su entorno, evaluando su incidencia funcional y potenciando a la vez la incorporación de actividades complementarias, tales como servicios y otros espacios para movilidad no motorizada.

Asimismo, cada jurisdicción que solicite la Asistencia Técnica, Económica y Financiera del Ministerio de Transporte de la Nación, deberá confeccionar una presentación que contenga información al respecto de los siguientes ejes:

1. CONTEXTO TERRITORIAL, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS
2. TRANSPORTE Y MOVILIDAD
3. CONCEPTUALIZACIÓN DE DISEÑO

#### 1. CONTEXTO TERRITORIAL, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS



Para un correcto diseño de cada componente y/o infraestructura de los ESTAP, resulta fundamental:

- analizar el contexto territorial;
- analizar las potencialidades y criticidades del proyecto;
- generar una propuesta en base a necesidades y requerimientos

El primer aspecto permite un análisis de la jurisdicción en relación a la escala territorial nacional, regional y provincial para comprender en detalle las relaciones entre los diferentes contextos urbanos.

La segunda parte permite identificar las fortalezas, así como también los problemas territoriales y de infraestructura a los que será necesario responder de forma adecuada con el desarrollo del proyecto.

La tercera fase del trabajo consiste en la redacción de requerimientos de la jurisdicción que permitan a grandes rasgos, definir la intervención que se pretende solucionar a partir de las problemáticas identificadas y resaltadas en los puntos anteriores, teniendo en cuenta la normativa vigente de desarrollo urbano local.

REQUERIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS ETAP SEGÚN LAS NECESIDADES	
Objetivo	Entregables sugeridos
Ubicar el ESTAP en una localización que la jurisdicción establezca como disponible y apropiada para el uso previsto.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de sitios y opciones</li><li>- Mapa catastral del sitio seleccionado</li><li>- Estudio geotécnico de suelo</li><li>- Estudio topográfico</li><li>- Informe de provisión de servicios básicos (agua, electricidad, cloacas, internet, etc.)</li></ul>
Reaprovechar una infraestructura existente (de ser posible)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planos de la infraestructura existente</li><li>- Informe técnico y operativo de las infraestructuras y servicios existentes</li></ul>
Considerar la accesibilidad e integración con otros modos de transporte que sirvan a la ciudad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Listado de los servicios públicos y privados existentes</li><li>- Mapas de recorridos de transporte público</li></ul>
Caracterizar la integración urbana	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mapa y memoria descriptiva de la estructura urbana o periurbana, barrios y niveles de dependencia con zonas céntricas.</li><li>- Mapa y memoria descriptiva de usos del suelo del entorno inmediato.</li></ul>
Identificar las normativas urbanísticas y ambientales	<ul style="list-style-type: none"><li>- Código de planeamiento local</li><li>- Plano de desarrollo urbano</li><li>- Plan de movilidad urbana</li><li>- Plan de obras de infraestructuras</li></ul>



## 2. TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Respecto de este lineamiento, se deberá brindar información sobre la situación actual de la movilidad motorizada individual en el municipio y localidades cercanas. Para ello, deben tenerse en cuenta los volúmenes de tránsito y la composición vehicular de los principales accesos hacia el área central metropolitana y/o con otras centralidades, como así también los niveles de congestión asociados, registros y estadísticas de siniestralidad, índice de motorización, encuestas/análisis de viajes actuales. Además, será preciso brindar información sobre la cantidad de líneas de transporte público, sus recorridos y frecuencias, calidad del servicio y la cantidad de pasajeros diarios que circulan por la zona de intervención sugerida para la implementación de los ESTAP.

La potencialidad de un ESTAP está relacionada con sus niveles de accesibilidad a las centralidades del área metropolitana y su nivel de conectividad con diferentes medios de transporte público como ser el ferroviario, terminales de combis, metrobuses, terminales de ómnibus, red de vías seguras para ciclistas, etc.

Por otra parte, se aconseja incorporar iniciativas asociadas al fomento de la integración con el transporte no motorizado (uso de la bicicleta y mejora de la caminabilidad), la micromovilidad y con nodos de transbordo prioritarios de manera tal de garantizar la accesibilidad, seguridad y confort a los usuarios.

La combinación de medidas para eficientizar el viaje de los usuarios permitirá, entre otros beneficios, ahorros tiempos, costos, comodidad y seguridad. Estas bondades neutralizarán paulatinamente los desplazamientos de modos motorizados particulares (automóvil, moto) a la vez que se generará un vuelco progresivo hacia el transporte público.

REQUERIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POTENCIALIDADES DE LOS ESTAP SEGÚN NECESIDADES	
Objetivos	Entregables sugeridos
Identificar aspectos representativos del tránsito y de la demanda	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudio de tránsito vehicular (volúmenes, velocidades, etc.)</li><li>- Estudio sobre la demanda inducida al ofertar este nuevo servicio</li><li>- Estudio del TMDA (de corresponder)</li><li>- Estudio sobre el motivo del viaje de los usuarios (estudio, trabajo, compras, recreación, turismo, etc.)</li></ul>
Analizar la conectividad e integración transporte público	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudio de conectividad con eventuales FFCC, servicios de Transporte público automotor, metrobús, etc. (detalle tramos, horas pico/valle, días hábiles)</li><li>- Estudio origen/destino de los potenciales usuarios.</li><li>- Análisis de la demanda de transporte público en las cercanías de los ESTAP, de corresponder (por ejemplo, análisis SUBE)</li><li>- Análisis de accesibilidad del entorno</li><li>- Planos del emplazamiento</li></ul>



Analizar aspectos relacionados con la prefactibilidad del ESTAP	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudio de aspectos técnico-económico-financiero con estimación del valor de la tarifa de estacionamiento</li><li>- Estimación del ahorro de combustible tras de la implantación del sistema</li><li>- Estimación sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminación acústica como consecuencia de la menor congestión del tráfico en las vías de acceso</li><li>- Estimación sobre la reducción de la siniestralidad vial en los corredores afectados</li></ul>
---	--

### 3. CONCEPTUALIZACIÓN DE DISEÑO<sup>4</sup>

- *Conectividad*: el diseño y construcción de un ESTAP se debe concebirse teniendo en consideración la demanda del transporte público con el que se prevé integrar y los servicios que deben ser previstos para facilitar transbordos a los usuarios que estacionen sus vehículos particulares. En este sentido, se recomienda que el tiempo de intercambio o transferencia del vehículo privado al transporte público preferentemente no supere los 3 o 4 minutos. Por otra parte, la distancia máxima al punto de acceso del transporte público no debería ser superior a 300 metros, de manera que el tiempo de transbordo total sea el menor posible y lo suficientemente atractivo y confortable para el usuario.
- *Accesos*: las entradas y salidas al ESTAP deben estar dimensionadas de forma tal de permitir fáciles y rápidos accesos vehiculares y peatonales evitando posibles conflictos en la circulación en general. Este aspecto debe tenerse en consideración para que los usuarios accedan de forma concentrada, particularmente en las horas punta del día. En todos los casos, deberá garantizarse la plena accesibilidad a las personas con movilidad reducida.
- *Señalización y seguridad vial*: los ESTAP deben contar con señalización e información clara para garantizar la seguridad vial, el correcto uso de los espacios y de una ordenada movilidad interna.
- *Flexibilidad y tecnologías*: el ESTAP debe estar proyectado de forma flexible para prever la incorporación de espacios, actividades y/o servicios complementarios a futuro. Asimismo, se debe disponer de tecnologías de información en tiempo real a los usuarios para garantizar a través de paneles informativos y APPs, la disponibilidad, entre otros, de slots libres, tiempo de espera para el próximo servicio de transporte público, tiempo de recorrido entre el destino y el estacionamiento, horarios y frecuencias del transporte público.
- *Diseño*: en líneas generales y por economía de costos de ejecución, el sitio para elegir una ESTAP debe estar ubicado en terreno llano y asimismo prever espacios para

<sup>4</sup> En base al Programa de Aparcamientos Disuasorios - PAD, Madrid. 2016.



## CENTROS DE ESTACIONAMIENTO ARTICULADORES CON EL TRANSPORTE PÚBLICO (ESTAP)

El presente apartado tiene como objetivo proporcionar lineamientos a las jurisdicciones para la presentación de la documentación respaldatoria que deberá enviar al Ministerio de Transporte de la Nación para la solicitud de asistencia técnica y financiera para el desarrollo del Programa. Dicha información permitirá la evaluación y el posterior desarrollo de los proyectos que tengan los municipios de Estacionamiento Articuladores con el Transporte Público (ESTAP) en conjunto con la Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación.

Los "Estacionamientos Articuladores con el Transporte Público (ESTAP)" son estacionamientos de vehículos particulares cuyas instalaciones físicas se encuentran próximas a los accesos de las ciudades o zonas articuladoras con áreas céntricas, y que son adyacentes a nodos de transbordo o corredores viales con transporte público.

Cuentan con una serie de servicios adicionales según su escala y contemplan la articulación con el transporte público y con modos no motorizados, iniciativas orientadas a la micromovilidad, taxis e instalaciones que den soporte a la transición hacia tecnologías de eficiencia energética en movilidad, al mismo tiempo que se busca fortalecer el sistema de transporte público con un criterio de eficiencia modal en corredores y tramos de la red de alta capacidad.

### Objetivos

- Integrar de forma eficiente los viajes individuales de *última milla*<sup>3</sup> en automóvil particular con el sistema troncal de transporte público o red de vías seguras, facilitando y mejorando la experiencia del transbordo en los nodos de acceso a la red.
- Evitar el ingreso de vehículos particulares a las áreas de congestión o alto tránsito.
- Reducir la contaminación ambiental, la siniestralidad vial y los costos individuales de la movilidad.
- Brindar las condiciones para un intercambio modal que mediante el fomento del uso del transporte no motorizado y el desaliento del uso del transporte automotor particular permita un mayor y mejor acceso a las zonas céntricas de la ciudad.
- Aumentar las opciones de movilidad de los usuarios a escala local a través del uso de medios que garanticen una mayor eficiencia del espacio físico y de los tiempos de viaje para distancias cortas y que mejoren la accesibilidad capilar en zonas céntricas.
- Mejorar las condiciones para que los ciudadanos de traslado de una manera más flexible, segura, económica y saludable.

<sup>3</sup> El concepto de *movilidad de última milla* se refiere a la etapa final de un trayecto de viaje hacia el destino deseado.



futuras ampliaciones. Para el dimensionamiento se puede establecer una superficie de aproximadamente 18 m<sup>2</sup> por slot. En función del modo de transporte asociado, del horario de funcionamiento (lunes-viernes, feriados, fines de semana, etc.), por el tamaño y el número de slots o plazas proyectados, distinguiremos los ESTAP:

- **con capacidad inferior a 200 plazas:** son estacionamientos que cubren una baja demanda.
- **con capacidad entre 200 y 500 plazas:** tamaño óptimo por costos y facilidad de emplazamiento. Son articuladores con modos de transporte de colectivo, tren, metrobus, etc.
- **con capacidad de más de 500 plazas:** deseables para conexiones de alta capacidad en nodos metropolitanos como ser estaciones ferroviarias y terminales de ómnibus.

La matriz de decisiones a continuación ofrece un detalle de los criterios para el predimensionamiento de los ESTAP:

	PEQUEÑO	MEDIANO	GRANDE
<b>CAPACIDAD DE ESTACIONAMIENTO</b>			
Slot de estacionamientos automóviles	200	200 a 500	más de 500
Slot de estacionamiento vehículos de emergencia	1	1	2
Slot de estacionamiento motovehículos	si	si	si
Guardería de bicicletas	si	si	si
<b>INTERMODALIDAD</b>			
Conectividad con tren, metrobús, combis, colectivos, etc.	si	si	si
Conectividad con bicisendas-ciclo vías, micromovilidad	si	si	si
<b>PROGRAMA servicios recomendados</b>			
Tecnologías: Paneles informativos /Apps información en tiempo real para los usuarios	si	si	si
Servicios de gastronomía	opcional	opcional	opcional
Sanitarios	recomendado	recomendado	si
Local de Primeros Auxilios	si	si	si
Oficina Administrativa	opcional	opcional	recomendado
Seguridad y control	si	si	si
Locales comerciales	opcional	recomendado	si
Lavadero/ Taller mecánico	opcional	opcional	opcional
Ventanilla Única para trámites	opcional	opcional	opcional
Oficina de las mujeres, género y diversidad	recomendado	recomendado	recomendado

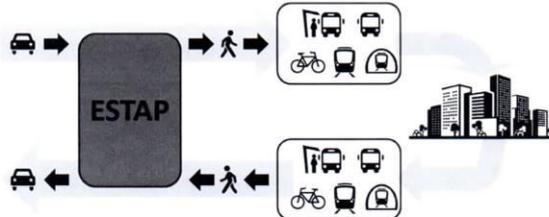
IF-2022-44554914-APN-SSPYCT#MTR



Microestaciones barriales (MIBA <sup>3</sup> )	recomendado	opcional	opcional
--	-------------	----------	----------

Los ETAP se deben planificar reconociendo la importancia del usuario y la necesidad de sitio como la variable clave del proyecto. Los elementos de diseño deberán centrarse en torno al usuario, buscando dar respuesta y satisfacción a todo aquello que resulte imprescindible a sus necesidades.

En términos genéricos los ETAP se caracterizan por presentar funcionalidades de acuerdo al siguiente esquema:



<sup>3</sup> El programa MIBA, aprobado por la resolución 232/2021, representa un concepto distintivo respecto de la parada o refugio. En efecto, se trata de una estación, donde los pasajeros cuentan con determinados elementos de confort y seguridad para la espera: protección contra el clima, tótem de recarga SUBE, eventualmente máquina de vending y cajero automático, etc.; así como oficina policial que suple al patrullero estacionado en una esquina y, es recomendable, alguna oficina pública del municipio que funcione como ventanilla única.

IF-2022-44554914-APN-SSPYCT#MTR

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

33 **EXP. N° 8337/22: (DE):** Convalidando addenda al convenio con la Dirección Nacional de Vialidad, obra “Corredor urbano sur – Acceso norte ciudad de Bolívar.” *Con despacho favorable del Bloque FDT-PJ los restantes bloques emitirán despacho en el recinto. El Concejal ALOMAR da despacho favorable, el Concejal CARBALLO LAVEGLIA recuerda que hay acuerdo para el retorno a Comisión. Concuerdan los presidentes y presidenta de bloque. Así se vota unánimemente.* -----

34 **EXP. N° 8367/22: (DE):** Convalidando convenio con el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires para la obra “Repavimentación del parque municipal Las Acollaradas.” *Con despacho favorable por unanimidad en votación tiene igual resultado quedando sancionada la siguiente:* -----

**≡ ORDENANZA N° 2832/2022 ≡**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidase el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires representado por el Sr. Ministro Nardini Leonardo Javier y el Intendente Municipal Para la ejecución del Proyecto de obra municipal “Repavimentación del Parque Municipal Las Acollaradas” y que expresa: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CONVENIO

En la Ciudad de La Plata, a los...17... días del mes de... AGOSTO... de ...2022..., entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO", representado por el Sr. Ministro NARDINI, Leonardo Javier, con DNI N° 28.108.022 y domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en planificación-municipal@minfra.gba.gob.ar, por una parte, y la Municipalidad de Bolívar, en adelante "MUNICIPIO" representada por el Sr. Intendente PISANO, Marcos, con DNI N° 26.643.164, y domicilio en calle Av. Belgrano 11, San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en privadapisano@gmail.com, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio, con el objeto instrumentar las transferencias del Fondo de Infraestructura Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que la citada Ley fue prorrogada por un año a través del Decreto N° 52/17 E, luego por las Leyes Nros. 15.022 y 15.165, por el Decreto N° 1176/20 y finalmente por dos años por la Ley N° 15.310.

Que la Ley N° 15.310, en su artículo 53, establece la creación de un Fondo de Infraestructura Municipal, destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura en materia hidráulica, vial, de energía, de transporte, de vivienda, sanitaria y hospitalaria, arquitectura y toda otra obra prevista en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 6.021, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL MILLONES (\$ 17.000.000.000);

Que el MINISTERIO fue designado como Autoridad de Aplicación de dicho Fondo; Que el MUNICIPIO, mediante nota suscripta por el Intendente, ha solicitado a la Autoridad de Aplicación el financiamiento de un proyecto de obra para su incorporación al Fondo;

  
MARCO PISANO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Que el MINISTERIO ha procesado el proyecto de obra presentado en los términos previstos en el artículo 3° del DECRE-2022-293-GDEBA-GPBA;

**POR LO TANTO, ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** La provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al MUNICIPIO hasta la suma de pesos ochenta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta (\$ 83.685.050) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Repavimentación del Parque Municipal Las Acollaradas", en adelante denominado "PROYECTO", el que se encuentra vinculado en el EX-2022-19684361- -GDEBA-DGALMIYSPGP.

El presente Convenio se regirá en todo por lo dispuesto por el DECRE-2022-293-GDEBA-GPBA y la RESO-2022-734-GDEBA-MIYSPGP.

En tal sentido, el MUNICIPIO acepta sin reservas lo dispuesto en el presente Convenio; en el DECRE-2022-293-GDEBA-GPBA y la mentada Resolución.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El MUNICIPIO será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el PROYECTO, así como de su posterior conservación y mantenimiento.

En caso que la obra se ejecute mediante terceros, el MUNICIPIO deberá remitir una copia certificada del contrato, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución.

EL MINISTERIO, a través de la dependencia con competencia, podrá darle seguimiento a la correcta inversión de los fondos de acuerdo a la finalidad para la cual se otorgan.

**CLÁUSULA TERCERA:** El MUNICIPIO se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.

El MINISTERIO prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria, cuando el MUNICIPIO así lo requiera.

Asimismo, el MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o

  
MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



cualquier otro concepto, incluyendo tasas, multas, costas judiciales y honorarios profesionales, como consecuencia de la ejecución y/o contratación de la OBRA y por todas aquellas por las cuales el MUNICIPIO deba responder.

**CLÁUSULA CUARTA:** En caso que el MUNICIPIO lo estime conveniente, podrá peticionar al MINISTERIO que autorice la revisión del "PROYECTO", modificando y/o reduciendo la obra originalmente proyectada, en cuyo caso, expresamente se exime a la Provincia de toda responsabilidad frente a terceros por cualquier reclamo que dicha modificación pudiere generar, aun cuando dichos reclamos pudieran tener origen en un contrato o acuerdo celebrado entre el Municipio solicitante y la reclamante, el cual será inoponible a la Provincia. En caso de que el MINISTERIO avale la modificación de la obra, se resolverá por acto administrativo, el que se le comunicará al MUNICIPIO, no siendo necesaria la suscripción de un nuevo convenio.

**CLÁUSULA QUINTA:** Los desembolsos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 6° del DECRE-2022-293-GDEBA-GPBA.

**CLÁUSULA SEXTA:** Los reclamos que pudieren existir por la demora del MUNICIPIO en la presentación del/los certificado/s de avance del proyecto de obra, correrán por cuenta exclusiva del mismo, siendo responsable frente a cualquier reclamo de intereses que pudieren corresponder por parte del contratista de la obra, cuando la ejecución de la obra hubiera sido contratada por el MUNICIPIO.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El MINISTERIO podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional al MUNICIPIO.

**CLÁUSULA OCTAVA:** El MUNICIPIO deberá rendir cuentas de los fondos transferidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo estipulado en la Ley N° 10.869.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MINISTERIO podrá disponer medidas de supervisión de la ejecución de las obras. A tales fines, el MINISTERIO podrá requerir la remisión de elementos que permitan constatar los avances de la obra. Las comunicaciones podrán ser practicadas por medio de correos electrónicos oficiales por el personal jerárquico de ambas jurisdicciones,

MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

figándose los constituidos en el presente, en los que se tendrá por válida cualquier notificación extrajudicial o judicial.

Si los funcionarios municipales resultaren responsables ante el Honorable Tribunal de Cuentas, con motivo de la ejecución del PROYECTO, el MUNICIPIO deberá reintegrar al MINISTERIO los fondos comprometidos, quedando este último facultado para instar los procedimientos administrativos y acciones judiciales tendientes a tal fin.

**CLÁUSULA NOVENA:** A los efectos de lo dispuesto en las cláusulas QUINTA y OCTAVA, el MUNICIPIO, por este acto, afianza los fondos efectivamente transferidos con la coparticipación.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** El MUNICIPIO deberá poner en conocimiento del presente convenio al Honorable Concejo Deliberante.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:** Frente a un incumplimiento por parte del MUNICIPIO de lo establecido en el DECRE-2022-293-GDEBA-GPBA, en la RESO-2022-734-GDEBA-MIYSPGP, en el presente Convenio, en el PROYECTO aprobado o en el destino de los fondos, el MINISTERIO podrá rescindir el presente, sin perjuicio de instar los procedimientos administrativos o acciones judiciales que correspondan, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas el incumplimiento verificado e instruir al Fiscal de Estado para que arbitre las medidas necesarias para recuperar los fondos otorgados que no hayan sido destinados al PROYECTO.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:** A todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios físicos y electrónicos en los consignados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Justicia del fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
LEONARDO JAVIER NARDINI  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos  
de la Provincia de Buenos Aires

  
MARCOS DIÉGANO  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

35 **EXP. N° 8369/22 (FDT-PJ):** **Proy. Ord. creando el Paseo de la Memoria. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS PRO y FDT-PJ, el bloque JUNTOS UCR-CC emitirá despacho en el recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA da despacho favorable. En votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**≡ ORDENANZA N° 2833/2022 ≡**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el **PASEO DE LA MEMORIA** en el ámbito de la ciudad de Bolívar, conformado por los sitios que recuerdan a los desaparecidos bolivarenses, víctimas de la Dictadura Cívico Militar de 1976-1983.

**ARTÍCULO 2º:** El circuito denominado **PASEO DE LA MEMORIA** consistirá en un recorrido de carácter histórico-cultural y educativo que tendrá por objeto promover la valoración del estado de derecho, el respeto por los Derechos Humanos y el conocimiento de las víctimas locales del terrorismo de Estado.

**ARTÍCULO 3º: ITINERARIO:** El recorrido abarcará los puntos o hitos que se detallan:

a) Las **BALDOSAS POR LA MEMORIA** instaladas en veredas de la ciudad, que recuerdan a los detenidos-desaparecidos bolivarenses:

- *Intersección calles Boer y Paso:* César “Gody” Álvarez;
- *Colegio Cervantes:* Raúl Alonso;
- *Escuela N°1:* María Celeste Marina;
- *Instituto Jesús Sacramento:* Violeta Ortolani;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°27: Mirta Pérez Tartari;

-Hospital Subzonal "Miguel Capredoni": Juan Carlos Daroqui, Jorge Arturo Daroqui y Daniel Alberto Daroqui.

b) El *MONOLITO* en homenaje a los desaparecidos bolivarenses, sito en la Avenida Profesor Cancio.

c) La sede del sindicato docente SUTEBA, pionero en nuestra ciudad en la misión de preservar la Memoria, por la Verdad y la Justicia.

**ARTÍCULO 4°:** El *PASEO DE LA MEMORIA* deberá contar con la correspondiente señalización en cada punto del circuito, junto con la cartelería informativa que aporte los datos históricos más importantes y destacados de cada sitio.

**ARTÍCULO 5°:** Designase como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Género y Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 6°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

36 **EXP. N° 8339/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a personal municipal. Con despacho favorable de bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el mismo es favorable. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCIÓN N° 118/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítese al director de RRHH Gustavo Morales, informe a este honorable Cuerpo al momento de la presentación de este expediente, la cantidad de empleados municipales en planta permanente, transitoria y los contratados bajo la modalidad monotributistas.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

37 **EXP. N° 8320/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informe sobre gestión integral de envases vacíos de fitosanitarios. Con despacho favorable del bloque presentante los bloques restantes emitirán despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ y el Concejal ALOMAR dan despacho favorable. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCIÓN N° 119/2022 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe:

1. Cantidad de personal afectado al CAT.
2. Inversión en equipamiento y protección para los empleados afectados.
3. Días y horarios de funcionamiento del Centro.
4. Capacitación efectuada al personal responsable de gestionar con los envases vacíos de fitosanitarios
5. Criterios de clasificación de los envases fitosanitarios, según art 7 Ley 27.279
6. Razones por los que los envases en numerosas oportunidades permanecen en el exterior de la planta de reciclaje, siendo que el CAT es para resguardarlos en su interior.
7. Si se realizan campañas de recolección de bidones que puedan estar abandonados en cualquier lugar.
8. Si existen acuerdos explícitos entre productores y autoridades del CAT para el traslado y acopio de bidones.
9. Tratamiento final de los envases y traslado a su destino final

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

38) **EXP. N° 8363/22: (DE): Proy. Ord. adjudicando la licitación pública 3/22 para la obra Desarrollo Urbanístico PROCREAR Sector 1, a la firma Montelectro S. A.**

39 **EXP. N° 8364/22: (DE): Proy. Ord. adjudicando la licitación pública 4/22 para la obra Desarrollo Urbanístico PROCREAR Sector 2, a la firma Montelectro S. A.**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

40) **EXP. N° 8365/22: (DE):** **Proy. Ord. adjudicando la licitación pública 5/22 para la obra Desarrollo Urbanístico PROCREAR Sector 3, a la firma Montelectro S. A. Se acuerda el tratamiento conjunto de los expedientes 8363, 8364 y 8365. Todos tienen despacho favorable del Bloque FDT-PJ y faltan los despachos de los bloques restantes. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO LAVEGLIA dan despacho afirmativo. En votación los tres se aprueban por Unanimidad quedando sancionadas las siguientes: -----**

**= ORDENANZA N° 2834/2022=**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 03/2022 SEGUNDO LLAMADO para la Obra “Desarrollo Urbanístico PRO.CRE.AR BOLIVAR – Sector N° 1”, a la firma MONTELECTRO S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 846 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio constituido en calle Castelli N° 1220 de la Ciudad de Bolívar, en la suma de pesos un mil doscientos siete millones quinientos cuatro mil trescientos siete con 16/100 (\$1.207.504.307,16) equivalente a diez millones cientos setenta y un mil veintiséis con 89/100 UVIs (10.171.026,89) cotización del 30/06/2022 .

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**= ORDENANZA N° 2835/2022=**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 04/2022 SEGUNDO LLAMADO para la Obra “Desarrollo Urbanístico PRO.CRE.AR BOLIVAR – Sector N° 2”, a la firma MONTELECTRO S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 846 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio constituido en calle Castelli N° 1220 de la Ciudad de Bolívar, en la suma de pesos un mil doscientos siete millones quinientos cuatro mil trescientos siete con 16/100 (\$1.207.504.307,16) equivalente a diez millones cientos setenta y un mil veintiséis con 89/100 UVIs (10.171.026,89) cotización del 30/06/2022 .

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**= ORDENANZA N° 2836/2022=**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 05/2022 SEGUNDO LLAMADO para la Obra “Desarrollo Urbanístico PRO.CRE.AR BOLIVAR – Sector N° 3”, a la firma MONTELECTRO S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 846 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio constituido en calle Castelli N° 1220 de la Ciudad de Bolívar, en la suma de pesos un mil doscientos siete millones quinientos cuatro mil trescientos siete con 16/100 (\$1.207.504.307,16) equivalente a diez millones cientos setenta y un mil veintiséis con 89/100 UVIs (10.171.026,89) cotización del 30/06/2022 .

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**El Concejel BEORLEGUI:** *Gracias señor presidente si me permite también me gustaría mencionar, primero destacar la gestiones porque esto estamos hablando de construcción de viviendas y viviendas de calidad similares al proyecto urbanístico que se hizo en el barrio del cementerio, destacar la inversión de estado nacional a través del programa, un programa como el Procrear y destacar la gestión del intendente municipal no menor; y la gestión en conjunto porque se hace sobre un predio que fue recuperado por parte de la gestión del intendente Bucca recuerdo, me tocó a mí estar en ese momento, por eso se puede hacer ese proyecto urbanístico. Pero al margen sí quiero poner de resalto y esto dar un mensaje a la comunidad, que esta obra va a traer no solo una inversión económica muy fuerte para la ciudad sino la posibilidad real de dotar de trabajo a muchas personas. Se habla de más de 100 y 200 operarios, lo que hizo que el intendente municipal rápidamente largara un curso de albañilería, a los efectos de que muchos bolivarenses tengan la posibilidad, es un oficio que no se*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*aprende de la noche a la mañana pero que muchos bolivarenses puedan inscribirse con la posibilidad de tener un trabajo genuino y real, en un plazo que esperemos que sea bien corto, se habla de que la obra arrancarían en noviembre a raíz también de esta aprobación del Concejo Deliberante que lo hace rápidamente y eso también es de destacarlo; con lo cual hasta el día de hoy está abierta la inscripción, entiendo y creo conveniente que debería prorrogarse, pero si festejar porque estas no son obras que se dan todos los días ni inversiones que se dan todos los días. Ojalá se concrete como ya se concretó el barrio Procrear, y sigamos trabajando en paliar el déficit habitacional de Bolívar. Muchas gracias.” -----*

**42) EXP. N° 8361/22 (JUNTOS PRO - JUNTOS UCR-CC): Minuta repudiando conceptos agraviantes contra el diputado nacional Cristian Ritondo, por parte de la Concejala Mónica Ochoa. Informa el Presidente que se ha acordado con los presidentes y presidenta de bloques el pase a ARCHIVO. -----**

*Las NOTAS INGRESADAS se giran a archivo. -----  
Sin mas consideraciones el Presidente invita a la Concejala PALOMINO a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a la hora 18.08. -----*

  
**LEANDRO BERDESEGARR**  
Secretario HCD

  
**LUIS MARIA MARIANO**  
Presidente HCD

ES COPIA